

FM
1106

GUIA
HISTÓRICA Y DESCRIPTIVA
DE LOS
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
ARQUEOLÓGICOS DE ESPAÑA

QUE ESTÁN A CARGO DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO
PUBLICADA BAJO LA DIRECCIÓN DEL
EXCMO. SR. D. FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN
JEFE DEL CUERPO Y DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

SECCION DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECAS DE MADRID

MADRID
TIP. DE LA «REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS»
1916

Ayuntamiento de Madrid



GUIA

ARQUITECTOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

ARQUITECTOS EN ESPAÑA

EXCMO. SR. D. FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN

BIBLIOTECA NACIONAL

RESEÑA HISTÓRICA

I

FUNDACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.—CONSTITUCIONES PRIMITIVAS Y SUCESIVOS REGLAMENTOS

Las primeras noticias que se encuentran en el Archivo de la Biblioteca Nacional sobre su fundación son del año 1712. Con fecha 9 de febrero, el secretario de Estado y del Despacho universal D. José de Grimaldo participó al Condestable de Castilla la resolución del Rey de establecer una suntuosa librería en el pasadizo que unía Palacio con el convento de la Encarnación, y le dió el encargo de ordenar a D. Teodoro Ardemans, maestro mayor de obras reales, la ejecución de las precisas con arreglo al plan del confesor de S. M. Rdo. P. Pedro Robinet, de la Compañía de Jesús. Este había presentado ya al Rey un proyecto de librería en Palacio y había sido aprobado en 29 de diciembre de 1711.

Las obras se redujeron por entonces a la construcción de una escalera desde la puerta que daba a la plazuela, y que sirvió después de entrada pública, rompiendo para ello el mismo pasadizo, y a la colocación de estantes con unos 8.000 volúmenes entre impresos y manuscritos, algunos traídos de Francia por Felipe V y otros procedentes de la librería ya existente en 1637 en la torre alta del Alcázar llamada de la *Reina Madre*. En marzo de 1712 se autorizó al público para poder utilizar este no muy copioso caudal bibliográfico; pero hasta enero de 1716 no se promulgó la cédula de fundación y establecimiento de la Real librería, punto de partida y primera constitución legal de lo que hoy es la Biblioteca más importante de la Nación.

Dice así este Real decreto:

Habiendo resuelto establecer una biblioteca, y colocarla dentro de mi Real Palacio de Madrid, se ha juntado en ella el mayor número de libros que hasta ahora

se ha podido, con algunos manuscritos, varios instrumentos matemáticos, porción de monedas, medallas y otras curiosidades, para cuya subsistencia y manutención la he dotado con ocho mil pesos de renta al año, asignándolos en las del tabaco y naipes del Reino, con la independencia y precisión para la puntual paga de ellos que se ha juzgado conveniente, y haciéndose preciso asignar el número de oficiales que ha de haber en la referida librería, sueldos que éstos han de gozar y constituciones y establecimientos que se han de observar en ella.

He resuelto haya un director general de la referida librería, que ha de ser actualmente el R. P. Guillermo Daubenton, de la Compañía de Jesús, mi confesor, y el que lo fuere en adelante, y debajo de las órdenes de éste y a su disposición ha de haber los ministros y oficiales siguientes:

Un bibliotecario mayor con mil pesos escudos de salario al año, para cuyo empleo he nombrado a don Juan de Ferreras, cura de la parroquia de San Andrés.

Cuatro bibliotecarios con quinientos pesos escudos de salario al año cada uno, que serán: don Juan Francisco de Roda, don Antonio Dongo, don Andrés Arnaud y don Claudio Duplesi.

Un administrador con otros quinientos pesos de salario al año, para cuyo empleo he nombrado a don Asensio Mocha, por la satisfacción que tengo de su persona.

Dos escribientes, con salario cada uno de doscientos cincuenta pesos al año.

Un portero, con doscientos pesos al año y un ayuda con ciento.

Y siendo la renta que, como queda dicho, se asigna a esta librería la de ocho mil pesos al año e importando los sueldos aquí expresados cuatro mil trescientos, declaro que los tres mil setecientos restantes se han de emplear todos los años en la compra de libros que no hubiere y en los demás gastos ordinarios y precisos de ella, y habiéndose formado por el referido P. Guillermo Daubenton, mi confesor, las constituciones para esta librería que, firmadas de su mano, ha puesto en las mías, he venido y vengo en aprobarlas y mandar, como mando, se observen y cumplan, así por el bibliotecario mayor actual, como por los otros bibliotecarios y demás oficiales de esta librería, que actualmente hay en ella y por los que hubiere en adelante, sin variar ni alterar las referidas constituciones con motivo alguno, sin expresa orden mía, declarando también, como declaro, que todas las dependencias de la referida librería, ahora y en adelante, han de correr y se han de despachar con independencia de cualquier Tribunal y ministro por mano de mi Secretario del Despacho universal que corriere con el negociado y departamento de casas reales. Tendréislo entendido así, para la ejecución y cumplimiento de este todo, y haréis que quedando este decreto original, rubricado de mi mano, en la librería, se registre para mayor observancia de él en todos tiempos, en los libros de ella, que traten de su establecimiento y formación.

(Rúbrica del Rey.)

En Madrid a 2 de enero de 1716.

Al P. Guillermo Daubenton.

CONSTITUCIONES DE LA REAL LIBRERÍA DEL REY NUESTRO SEÑOR FELIPE V.

I. El confesor del Rey será siempre el director de la Real librería, para dar cuenta a S. M. de lo que se ejecute en ella, y representarle lo que fuere necesario para su estabilidad y permanencia.

II. El bibliotecario mayor, dentro de la librería, será el superior de los demás bibliotecarios y demás ministros y como tal mandará a todos en orden a lo conveniente a ella, y todos le obedecerán como tal superior.

III. El bibliotecario mayor dará noticia al director de los desórdenes que sucedieren en la librería, o no pudiere enmendar, para que los ponga en la noticia de S. M. y dé providencia para el remedio.

IV. El bibliotecario mayor podrá dar licencia a los bibliotecarios y demás ministros para faltar a la librería por el tiempo de un mes, si tuvieren justa causa, y si fuere necesario más tiempo será esto propio del director.

V. El bibliotecario mayor señalará a cada uno de los bibliotecarios, cada año, la parte de la librería de que han de cuidar, y además señalará a cada uno la parte de lo recóndito de la librería, como los manuscritos, instrumentos matemáticos, monedas y medallas y demás curiosidades.

VI. El bibliotecario mayor señalará a cada uno de los bibliotecarios y demás oficiales los cuartos para su habitación.

VII. Los cuatro bibliotecarios, los dos escribientes y porteros, han de asistir todos los días a la librería, por mañana y tarde, excepto los días de fiesta y los días de la Semana Santa y los dos días de feria en la octava de la Natividad del Señor, por la santidad de los Misterios que celebra entonces la Iglesia; y entrarán todos por la mañana, desde primero de mayo hasta fin de septiembre, a las ocho hasta las once, y por la tarde, desde las cuatro hasta las siete. Y desde primero de octubre hasta fin de abril, entrarán por la mañana a las nueve hasta las doce; y por la tarde, desde las tres hasta las seis; y en los meses menores, hasta las Ave-marías.

VIII. El bibliotecario mayor asistirá todos los días a la librería (si no tuviere algún legítimo embarazo) el tiempo que fuere necesario para que la librería esté en el debido y conveniente estado, conforme a la confianza que hace de él S. M., y si tuviere necesidad de ausentarse por algún tiempo, ha de ser con licencia del director, y si estuviere enfermo o ausente, cometerá sus veces al bibliotecario que le pareciere.

IX. Los cuatro bibliotecarios tendrán gran cuidado de que los libros estén limpios, haciendo que los sacudan los porteros o escribientes, y en su debido lugar, conforme a la parte que a cada uno le tocara y el índice que de ella tuviere.

X. Cuando algún bibliotecario estuviere enfermo, ausente o legítimamente ocupado, los dos más inmediatos cuidarán de la porción de la librería que al tal le tocara.

XI. Ninguno de los oficiales de la Real librería podrá sacar ni extraer de ella libro alguno sin licencia, por escrito, de S. M., ni esto sea lícito al director sin ella. Y si S. M. se sirviere de darla, se tome recibo de la persona para quien se diere la licencia, anotando el día, mes y año, y se guarde el recibo para cobrar el libro o libros que se extrajeren, pasado el tiempo de la licencia, y se anote en el libro que ha de haber para esto.

XII. Los cuatro bibliotecarios han de sacar a los que vinieren a la librería los libros que pidieren de su lugar y volverlos a él, sin permitir esto a los que entran de fuera a leer en la librería.

XIII. El bibliotecario mayor cuidará de los libros que se necesitaren comprar para la librería, y dará el orden para vender o trocar los libros duplicados que hubiere en ella, señalando uno de los cuatro bibliotecarios para esto, el cual no

puede ejecutar venta, cambio o trueque sin el consentimiento del bibliotecario mayor.

XIV. Cuando se compraren nuevos libros, el bibliotecario mayor hará que se escriban en los índices y catálogos de ellos, y hará que en dichos libros los escribientes pongan la nota o número que les conviniere, y se colocarán en el lugar correspondiente.

XV. El administrador de la librería debe cobrar los efectos señalados por Su Majestad para la manutención de ella y sus ministros, y satisfacerles sus sueldos con puntualidad, conforme al orden de S. M., y cada año debe dar cuenta de la administración al bibliotecario mayor con la asistencia de dos bibliotecarios que señalare el mayor. Y ajustada la cuenta, el bibliotecario mayor la ponga en manos del director, para que la reconozca, y, reconocida, se guarde en la librería para que conste del caudal de ella.

XVI. El administrador ha de tener obligación de comprar todo lo necesario para la librería y dar también lo que fuere preciso para los gastos mayores y menores de ella, para todo lo cual ha de tener libramiento y orden del bibliotecario mayor, por escrito, y sin él no se le pase en cuenta ningún gasto, excepto la paga de los sueldos de los ministros y oficiales de la librería, que éstos se le abonarán con solos sus recibos.

XVII. Los escribientes, en orden a su ministerio, ejecutarán las órdenes que les diere el bibliotecario mayor.

XVIII. El portero y su ayudante tendrán obligación a abrir por la mañana la librería a las horas señaladas, tenerla limpia y aseada, y de la misma suerte por la tarde, y antes de cerrar las puertas de la librería, la reconocerán toda, para que nadie quede escondido en ella, y de parte de noche, después de haberla cerrado, llevarán las llaves al bibliotecario mayor o a uno de los cuatro bibliotecarios, que han de tener este cuidado cada uno tres meses en el año. Y cerrada la librería de parte de noche, sin licencia de S. M. no se pueda abrir ni entrar con luz en ella. Y por parte de mañana vayan los porteros a recibir las llaves del bibliotecario para abrirla a las horas señaladas; y el bibliotecario mayor podrá solamente dar licencia para que en algún caso se abra por la mañana antes de dicho tiempo.

XIX. Como S. M. es el dueño de la librería, sólo él puede dar o quitar las plazas de ella; mas cuando llegare a vacar alguna de ellas, el bibliotecario mayor avisará de la vacante al director, el cual, después de haber conferido con el bibliotecario mayor los sujetos convenientes para ella, los propondrá a S. M. para su elección. Y si vacare la plaza de bibliotecario mayor el más antiguo dará esta noticia al director para que S. M. la provea, y en el ínterin, el bibliotecario más antiguo hará los oficios de bibliotecario mayor.

XX. Todos los años se emplearán en comprar libros dos mil quinientos pesos, y quedarán mil doscientos para los gastos ordinarios de la librería. Y si después de algunos años no hubiere libros en que emplear toda la cantidad de los dichos dos mil quinientos pesos, la que sobrare se reponga en una arca de tres llaves, que la una ha de tener el bibliotecario mayor, la otra el bibliotecario más antiguo, y la otra el administrador; y después de tres años se ha de dar cuenta del caudal que hubiere al director, para que lo ponga en noticia de S. M. para su disposición.—

GUILLERMO DAUBENTON.»

Como se ve por el documento transcrito, la Biblioteca contaba con 8.000 pesos de dotación anual, de los cuales 4.300 consumían los sueldos del personal y los 3.700 restantes se habían de dedicar a compras de libros y gastos ordinarios en la proporción de 2.500 para lo primero y 1.200 para lo segundo. Tales eran los recursos iniciales de este establecimiento, insignificantes para lo que hoy exigen las grandes Bibliotecas, pero suficientes en la época de su fundación si hubiesen sido seguros. Pronto el administrador de la Biblioteca empezó a quejarse de que la consignación no se cobraba y a discurrir sobre sus inconvenientes por lo engorroso de la cuenta que debía llevar, pues se obtenía el ingreso por el recargo de dos maravedises en cada libra de tabaco de polvo, hoja y cigarros de todos géneros que se consumiesen en los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña, según dispuso la Real cédula de consignación de 14 de diciembre de 1715.

Si en principio la idea de obtener de los recargos en las contribuciones indirectas recursos dedicados a fomento de la instrucción ¹ hablaba en favor de las fundadores de la Biblioteca, la aplicación, en la práctica, de este sistema no dió buen resultado y hubo que acceder a lo solicitado por el administrador, reduciendo aquella consignación, por acuerdo de 22 de julio de 1731, a la suma fija de 131.299 reales y 30 maravedises, en la cual aún se ofrecieron mermas.

El pasadizo donde se había instalado la Biblioteca perteneció siempre al patrimonio Real y durante diez y siete años consintieron las monjas de la Encarnación en el destino que se dió a aquellos locales; pero en 1729 empezaron a promover obstinadas reclamaciones sobre su derecho al sitio ocupado por la librería, que dieron harto que hacer al bibliotecario Nasarre. No le valió, para aquietar a las monjas, alegar que mientras desde el Rey hasta el último vasallo, todos contribuían gustosos al sostenimiento y esplendor de la Biblioteca, sólo el convento, su vecino, se proponía mortificarla, seguro, sin duda, de que ésta jamás inquiriría las ri-

1. No fué ésta la única vez que se intentó obtener de recursos extraordinarios los fondos necesarios para el sustento de la Biblioteca. El director de ésta don Pedro Luis Blanco había propuesto, en 1797, que se hiciese una extracción de lotería más al año y que se aplicase su producto "a la compra de todas las obras extranjeras que faltaban, a mejorar los sueldos de los empleados y reunir fondos para la construcción de un edificio nuevo". En su defecto, proponía el Director que se consignasen 40.000 reales a favor de la Biblioteca en cada una de las nueve extracciones de lotería que entonces se hacían. El Rey no juzgó oportunos semejantes arbitrios.



quezas de la Comunidad ni pretendería aumentar sus dominios con lo que al convento le sobraba.

Como indemnización de la supuesta propiedad de los locales que ocupaba la Biblioteca, hubo que reservar al convento 7.000 reales de renta anual a cargo de los fondos de aquélla. Añadiendo a esta pensión los 2.596 de descuentos al tesorero general y a los cajeros, quedaba un líquido para la Biblioteca de 121.305 reales.

Con estos recursos y bajo el régimen establecido por sus primeras constituciones, siguió funcionando la Biblioteca, hasta que en septiembre de 1751 y con ocasión de encargarse interinamente de su gobierno, por muerte de D. Blas Antonio Nasarre, D. José Fernández Gutiérrez, informó al padre confesor de los defectos de que adolecían las constituciones primitivas, remitiéndole el plan de otras nuevas, en que exponía y razonaba las modificaciones introducidas. Entre ellas figuraba la creación del cargo de asesor que entendiase en las causas de la Real Biblioteca y velase por la guarda de sus privilegios, principalmente el de entrega de un ejemplar de cada obra que se imprimiese y el derecho de tanteo y elección en toda venta pública de libros.

Proponía también el nuevo plan que se declarase a los bibliotecarios criados de la Real Casa como lo eran entonces los académicos de la Española y de la Historia, para lo cual alegaban que ya se concedía a los bibliotecarios, a solicitud de D. Juan Ferreras, balcón para presenciar las fiestas de toros ¹. Pero las constituciones primeras no se sustituyeron por otras nuevas hasta los tiempos de Carlos III. Estas fueron dispuestas de orden del Rey en diciembre de 1761 por D. Juan de Santander, que era ya bibliotecario mayor desde 1751, cuyo cargo había aceptado después de re-

¹ A pesar de este derecho, la Biblioteca contribuía con sus fondos al solaz de sus empleados cuando asistían a la fiesta nacional, pues, además de abonar el precio de la localidad para presenciar el espectáculo, se atendía al refrigerio de los espectadores con razonable cantidad de dulces, bizcochos y vino fresco de Peralta, que, por lo visto, sustituía entonces a la obligada Manzanilla de hoy.

Véanse los gastos abonados por el portero de la Biblioteca en las fiestas reales de toros de 1746:

Por el piso del balcón.....	55	reales	
30 libras y media de dulces, a 6 reales libra...	183	—	
Dos libras de bizcochos.....	8	—	17 mrs.
Media cuartilla de vino de Peralta.....	12	—	
Cuatro libras de nieve.....	2	—	
Mozo que llevó y trajo los trastos.....	8	—	
Ocho mozos que trabajaron en la Biblioteca...	8	—	

Total..... 276 reales 17 mrs.

nunciar a la doctoral de Segovia y que reunía, por tanto, una gran experiencia. Son estas nuevas constituciones mucho más extensas e importantes que las primitivas y desde luego se advierte en ellas el progreso que el establecimiento había alcanzado. Empiezan por declarar a los bibliotecarios criados de la Real Casa como antes lo habían pretendido, y continúan calificando a la Biblioteca de «una de las más preciosas alhajas de la Corona», por lo que como tal había de gozar siempre de la protección de S. M., corriendo a cargo del Secretario del Despacho universal con entera independencia de cualquier otro ministro.

El privilegio que la Biblioteca gozaba desde su fundación de obtener un ejemplar de cuantos libros y papeles se imprimiesen en el reino quedó confirmado en las nuevas constituciones y aun ampliado, en el sentido de que no solamente se habían de entregar ejemplares de las obras nuevas sino de todas las que se reimprimiesen, aunque las ediciones fuesen idénticas, prohibiendo al impresor que, sin tener en su poder el documento que acreditase haber recibido la Biblioteca su ejemplar pudiese entregar la edición al autor o editor, ni éstos anunciar la obra en la *Gaceta*, venderla ni hacer uso alguno de ella. Igual obligación se estableció para las ordenanzas, reglamentos, pragmáticas, cédulas y otros documentos oficiales que imprimiesen las Secretarías del Despacho universal, Consejos y Tribunales del Reino, los cuales no podrían obtener la aprobación de sus cuentas de impresiones sin acompañar el recibo del ejemplar entregado en la Biblioteca.

A los tasadores de librerías que hubiesen de venderse por testamentarias o por otras causas se les impuso la obligación de comunicar a la Biblioteca los inventarios que hiciesen y precios que señalasen de los libros y manuscritos por si le convenía adquirirlos, no pudiendo efectuar la venta hasta después de quince días de esta comunicación, durante cuyo plazo la Biblioteca podría ejercitar el derecho de tanteo.

Para los gastos anuales de conservación de la Biblioteca y servicio del público destináronse 39.356 reales y 50.000 para compra de libros y manuscritos, medallas e impresiones.

Nada menos que nueve libros diferentes mandaron llevar estas constituciones para la buena cuenta y razón de la Biblioteca. Destinábanse a las adquisiciones que se hiciesen y sus precios; a los libros y papeles que debieran colocarse en la Biblioteca; a las ventas, permutas u otras salidas de libros; al coste de las impresiones; al de las encuadernaciones; a copia de

libramientos; entrada y salida de caudales; órdenes comunicadas a la Biblioteca y acuerdos de las Juntas de gobierno, cada uno con sus respectivos tejuelos, foliados y rubricados en todas sus hojas. Estos libros, con las cuentas, órdenes, memoriales y demás papeles de la Biblioteca, habían de guardarse en el archivo de la misma, del cual habría tres llaves en poder de varios bibliotecarios. Las mismas llaves debía tener el arca de caudales de la Biblioteca, destinándose otra especial para el producto de la venta de libros duplicados, impresiones y demás recursos propios de la Biblioteca.

Acerca de las puertas y llaves que había de haber en la Biblioteca y de su respectiva custodia; de las correspondientes a piezas y estantes de libros impresos, obras prohibidas, manuscritos, duplicados, etc., se establecieron minuciosas y estrictas reglas que revelan el cuidado que se prestaba al asunto y el interés por la mejor conservación de los fondos de la librería, por ejemplo, la prohibición de entrar de noche y precauciones con los braseros; requisitos que se habían de cumplir cuando algún forastero distinguido quisiese visitarla en día feriado; prohibición de sacar libros y manuscritos fuera del local y de publicar textos manuscritos sin expresa real licencia y previo informe del bibliotecario mayor.

Para el mejor cumplimiento y acertada aplicación de tan minuciosas ordenanzas había de celebrarse junta de bibliotecarios el último día de cada mes, sin perjuicio de otras extraordinarias, teniendo en todas presentes los capítulos establecidos para el buen régimen, y no olvidando en ningún momento los peligros de fuego o inundación que pudieran amenazar a la Biblioteca. Estas juntas sólo eran consultivas, pues al Rey, como dueño de la Biblioteca, tocaba resolver cuanto con ella se relacionase. En las primeras celebradas, a más del acatamiento a las nuevas constituciones y del elogio a S. M. por haber aumentado la dotación de la Biblioteca, se hizo la distribución de empleos y obligaciones de cada uno, se acordó asistir con puntualidad a las cuatro horas de oficina por la mañana y dos por la tarde que los estatutos señalaban y aun imponer multas en metálico a los contraventores, quedando además calificados de «inobedientes». Como remate a la satisfacción de los bibliotecarios por el cuidado que S. M. ponía en el esplendor de la Biblioteca dedicó D. Juan de Iriarte, en acción de gracias, una composición latina que, traducida al castellano por D. Vicente García de la Huerta, e impresa, puso en manos del Rey.

En abril de 1783 le presentó el bibliotecario mayor D. Juan de Santan-

der un prolijo informe sobre el nuevo plan de la Biblioteca y reformas que el atento estudio de las constituciones de Carlos III y los veintidós años de experiencia que llevaba en el establecimiento le habían sugerido. Hacía referencia este nuevo plan al personal de la Biblioteca; al arreglo de la plantilla, dotación y demás extremos, sin introducir modificaciones de importancia y ocupándose más bien de cuestiones de detalle. Entre ellas se encontraban la supresión de las fiestas que guardaba el Consejo, y en las cuales Santander proponía que la Biblioteca estuviese abierta para que pudiesen consultarla los ministros y letrados de aquel alto Cuerpo, aunque es de suponer que estos señores tendrían dedicados sus días festivos al descanso y no al trabajo en las Bibliotecas. Propuso también para los ascensos la especialidad del conocimiento de las lenguas orientales, a cuyo estudio y cultivo quiso dar impulso en la Biblioteca.

El ministro Jovellanos aprobó en mayo de 1788 un nuevo plan de reforma de estatutos, en que el gasto de personal, antes de 280.156 reales, se redujo a 194.200, con una economía de 85.956 reales. Entre el nuevo personal había: un director con 36.000 reales, seis bibliotecarios y dos profesores de lenguas, una oriental y otra clásica. Estos y los bibliotecarios debían dedicarse a preparar para la imprenta las obras manuscritas existentes en la Biblioteca, ilustrándolas convenientemente. Hasta los celadores-escribientes habían de ser buenos humanistas, poseyendo las lenguas griega y latina. Sus sueldos eran 4.400 a 6.600 reales, y su ocupación en el establecimiento alcanzar los libros que pidiese el público, reponiéndolos en sus respectivos estantes y copiar cuanto se les mandase.

Por esta época la Biblioteca adolecía de graves males. Señalábalos el bibliotecario mayor, asegurando que pedían cura radical mediante nuevo reglamento y su puntual observancia, porque las constituciones vigentes no se cumplían. Así, los que desempeñaban las plazas de celadores jamás daban una vuelta por la Biblioteca. Uno de ellos, D. Francisco Asensio, excelente calígrafo, se ocupaba, desde hacía mucho tiempo, en grabar pafotes y muestras de letras para venderlas en las gradas de San Felipe, y a fuerza de molestar a la Secretaría del Despacho con multitud de memoriales logró el título de oficial. El otro, D. Francisco Cerdá, tenía encargo de comprar libros para la Biblioteca, con cuyo motivo recorría las librerías de Madrid, dejando en duda si atendía más a su negocio que al de aquella, pero acudiendo sólo a la oficina puntualmente el día y hora en que se pagaba la mesada.

Para sustituir a estos dos sujetos, que tan mal cumplían sus deberes, proponía el bibliotecario nada menos que a D. José Antonio Conde ¹ y a D. Juan Antonio Romero, orientalista y traductor de obras en lenguas modernas. Conformábanse ambos por entonces con el título de *entretenedos*, con 400 ducados de sueldo al año y opción a las plazas que vacasen, o con el oficio de *repartidores de libros*, aunque ya se ha visto lo que entonces se exigía para desempeñar una simple plaza de celador en la Biblioteca y los pingües sueldos que disfrutaban.

A estos males vinieron a sumarse los producidos por la invasión francesa, que hizo sufrir bastante a la Biblioteca. Los empleados estuvieron varios años sin cobrar sueldo alguno y llegaron a la última indigencia. Los fondos, que al principio se obtuvieron del recargo en los tabacos y que después, por las dificultades de la recaudación, se sustituyeron por una cuota fija, como hemos visto, fueron cargados luego sobre las mitras de la Habana y Méjico. En 1813 esperaban con anhelo los bibliotecarios la llegada del navío *San Pedro Alcántara*, que había de traer los caudales de América y reclamaban otras cantidades conducidas en los navíos *Miño* y *Algeciras* destinadas a la Biblioteca e ingresadas en la Tesorería general. Después de una investigación de los caudales ingresados, el tesorero declaró que ninguno venía destinado a la Biblioteca, con lo que ésta se encontró imposibilitada de abrirse al público por falta de fondos. Caducadas las pensiones de América y aminorados los arbitrios con que contaba en la península, la Biblioteca pudo conseguir, en 1826, que se consignasen a su favor 100.000 reales anuales sobre los fondos de Propios del Reino.

A partir de esta época se suceden varias reformas de constituciones y reglamentos interiores.

El primero que formó un plan extensísimo a principios del nuevo siglo, fué D. Antonio de Vargas y Laguna, después ministro plenipotenciario en Roma. No menos de doce páginas en folio de compacta escritura ocupa este plan, en que se tratan todos los puntos relacionados con la Biblioteca, más otras diez del informe que sobre él dió D. Pedro de Silva, bibliotecario mayor, nombrado en sustitución de Vargas, en virtud del cual fué aprobado aquél por Real orden de 31 de marzo de 1802, con las modificaciones propuestas por Silva. Este, después de hacer el elogio del estudio y

¹ V. su biografía en la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, tomo VIII, pág. 378.

sabiduría que revelaba el plan de su antecesor, redujo los puntos de la representación a dos principales: la falta de fondos y la falta de constituciones. Por su parte, el bibliotecario Vargas, después de relatar el estado en que la Biblioteca se encontraba en su tiempo y de reseñar sus constituciones, personal, dotación y demás circunstancias, analizaba las causas del atraso de la Biblioteca, las ocupaciones y méritos de cada uno de sus individuos, los perjuicios que se seguían al establecimiento por aplicarse su dotación a fines ajenos a su instituto, los índices de impresos, manuscritos y medallas y el estado ruinoso del edificio, que constaba del informe del arquitecto de Palacio D. Juan de Villanueva.

Decía Vargas en su informe que la falta de índices, archivo, inventarios, arcas de caudales y libros de cuenta y razón tenían su origen en la inobservancia de las constituciones, que las facultades del bibliotecario alcanzaban a remediarla con sólo cuidar de su exacto cumplimiento, pero que otras deficiencias necesitaban de la alta autoridad de S. M. Una de las principales era la escasez de obras modernas, principalmente en el ramo de ciencias naturales, cuyo mal dimanaba, no sólo de la corta cantidad destinada a este objeto, sino de que se invertía en otros fines. Todas las ciencias, añadía Vargas, son igualmente necesarias y el interés público pide que la Biblioteca, en todas ellas, se halle surtida con igual abundancia.

«Por otra parte—decía—el objeto de la Biblioteca y el estado actual de la literatura exigen que no se carezca de cuanto ha salido a la luz pública, porque los ramos de las ciencias es tanto lo que se han extendido, que en ninguna materia se puede escribir con acierto y utilidad sin consultar muchos autores, cuyo examen hace ver la útil empresa de una obra ya publicada, o da nuevas luces para adelantarla y perfeccionarla.

Es, pues, un mal de grande trascendencia para el público la escasez de obras que hay en todos ramos; pero no lo es de menor consideración el que la Biblioteca, que es la depositaria de muchos manuscritos útiles y de las obras antiguas más selectas, deje de publicarlas.

Finalmente, señor, España, teatro del comercio, dominación y guerras de fenicios con españoles y romanos, conserva monumentos alusivos a estos sucesos. La lengua árabe que introdujo en España la dominación sarracena, se hizo así común entre sus sabios, que han dejado noticias interesantes en millares de códices arábigos que, aunque dispersos en los diversos Archivos y Bibliotecas de la nación, tal vez algunos de los más interesantes serán los que conserva la Biblioteca Real, inmóviles en sus estantes, sin saber de qué tratan y para qué pueden ser útiles. La historia civil y geográfica de España no pueden escribirse con grande erudición y crítica sin el examen de estos códices, y sin otra razón que ésta, su publicación se hace necesaria. Así piensa el sabio Nicolás Antonio, quien, hablando

de la necesidad de ilustrar con notas los códices publicados y de publicar los inéditos, dice: «Indignación me causan la negligencia y desprecio que de la utilidad pública tienen los hombres doctos en España, que no hacen públicos los preciosos monumentos de la antigüedad.» No quisiera yo, señor, que en mi tiempo se dijese lo propio de la Biblioteca de V. M. y que la nación siempre fuese motejada de omisa, y por lo mismo juzgo que si hasta ahora no ha sido éste uno de sus principales objetos, deberá sí serlo en lo sucesivo, para acreditar con su trabajo cuánto se interesa en la propagación de los conocimientos, progresos de las ciencias y utilidad pública.

Pero al intento, no sólo se ha opuesto hasta el día la falta de examen de los manuscritos por el defecto que hay de índices de materias, sino también la ociosidad en que se han tenido los individuos de la Real Biblioteca, quienes para no ser poseídos de la enfadosa hipocondría que ella engendra, se han dedicado privadamente a componer las obras que resultan de su relación de méritos.

Corregir estos defectos si se ha de conseguir el fin, es de absoluta necesidad; pero no lo es menos también que a la publicación de las obras y manuscritos precediese elección crítica que debería ejecutarse en las Juntas científicas que celebre el Mayor con los bibliotecarios, que es el punto en que las constituciones se hallan defectuosas y lo que hasta ahora no se ha practicado; porque los bibliotecarios mayores han sido los que a su arbitrio han hecho la elección y propuesto a la Superioridad lo que han estimado útil, y aunque la presunción de sabios esté a su favor, la reunión de conocimientos de los bibliotecarios, sobre no poder perjudicar, es fácil contribuyan a desvanecer la adhesión, poco ventajosa a las ciencias, que los más de los hombres tenemos a ciertos sistemas y máximas y, por consiguiente, a determinadas obras.

En todos los Gobiernos bien ordenados, las ciencias se han mirado como la base fundamental de su felicidad pública y privada, y la protección de las ciencias y sus profesores se han establecido con leyes particulares.

Estas no son otras que las que se dirigen a señalar los trabajos a que deben dedicarse los Cuerpos científicos, a erigir plazas bien dotadas, cuyas rentas se aumenten progresivamente para que sirvan de estímulo a los empleados, a reservar empleos dignos para los que los hayan desempeñado con exactitud cierto número de años, y a abolir toda preferencia odiosa entre los empleados en diversos destinos, aunque en unas mismas ciencias. Pero ¿cuál de estas cosas, señor, es la ejecutada en vuestra Real Biblioteca? No hay sola una que pueda decirse observada. Las ocupaciones, señor, de los individuos, ya constan a V. M.; sus sueldos son tan escasos, que el mayor no excede de 15.000 reales; sus salidas a empleos honoríficos no son otras que las que facilitan las conexiones a algunos de sus individuos y los ejemplares de preferencia que ven se hacen con otros empleados muy frecuentes. ¿Qué literato habrá, señor, que por más amor que profese a las ciencias quiera ocuparse en un destino que no le facilita ni honor ni rentas? ¿Podrán, señor, mirar con indolencia, que un simple abogado, un profesor de Universidad, y los muchos empleados en destinos que no se dirigen directamente a fomentar las ciencias, disfruten mejores sueldos que ellos, y logren como justo premio las plazas de mayor honor y lucro que los mismos no pueden conseguir? El hombre, señor, trabaja por hacer mejor su condición, y cuando la experiencia le convence de la imposibilidad, a la laboriosidad sustituye el ocio, y al apego al destino, el tedio y el desprecio.

Si la Biblioteca, señor, no mejora en esta parte, los hombres de mérito huirán de ella, y su establecimiento y cuanto en ella se gaste es ocioso. Me maravilla, señor, que un D. Tomás Sánchez, bibliotecario decano y eclesiástico dignísimo por su moralidad y literatura, al cabo de cuarenta años que hace sirve a la Biblioteca, no tenga otro honor que el de bibliotecario, ni más renta que la de 15.000 reales con que se halla dotada su plaza. No es otra tampoco la suerte de los demás bibliotecarios y oficiales, cuya instrucción y méritos parece exigían de justicia se les protegiese abiertamente y se les mejorase de condición. Pero yo me lisonjeo de que V. M. y su ministro, enterados de la falta de premios y postergaciones que experimentan, los indemnizarán de estos males, o mejorando el estado actual de la Biblioteca en todos sus ramos, o ascendiéndolos a destinos de honor y lucro que se confieren a personas que, aunque beneméritos, no tienen a su favor tantas pruebas de instrucción como las que ellos han dado con las obras que han publicado.

Pero aunque todo lo referido se verifique, no por eso, señor, prosperará completamente la Biblioteca si no establece su correspondencia con las Academias y Cuerpos literarios de Europa, suscribe a sus Memorias y producciones y hace venir los papeles periódicos de literatura que se publiquen. Esta correspondencia facilitará a la Biblioteca y al público el comercio de los progresos científicos, dará a conocer las obras últimamente publicadas y formará la emulación o contraste racional que debe fomentarse entre los cuerpos literarios de diversas naciones, para que las ciencias en ninguno se atrasen y en cada una hagan nuevos progresos...»

Para todos los defectos señalados propuso Vargas remedios, tanto para hacer más útiles a los bibliotecarios, dedicándoles a ocupaciones científicas en vez de distraerlos en el vulgar trabajo de servir libros, como para descargar a la Biblioteca de las pagas de mesadas extraordinarias, pensiones y viudedades que pesaban sobre su caudal. Arbitró medios para facilitar las impresiones que hiciese la Biblioteca y aumentar el monetario sin gravar la consignación y hasta para reedificar la parte ruinosa del edificio, formando lentamente el capital necesario para construir uno nuevo que supliese las deficiencias del que a la sazón ocupaba. Proponía además, como medios para ilustrar al personal y al público, la comunicación constante con las Academias y Cuerpos literarios de Europa, la publicación de índices de materias, la traducción de obras importantes y elección crítica de éstas, abandonando, desde luego, a otras manos la ocupación de servir libros que hasta entonces habían tenido los bibliotecarios, como impropia de literatos.

El plan de Vargas consistía principalmente en dividir los libros de la Biblioteca por orden de materias, dedicando a cada ramo uno o más bibliotecarios que fuesen verdaderos especialistas en ellos, conocedores del fondo que manejaban y de lo que le faltase y puestos allí para ilus-

trarse e ilustrar al público que acudiese a consultarles. Como se ve, los propósitos de este plan no podían estar más en armonía con las ideas modernas. Lástima que, a pesar de las prolifas advertencias de Vargas y de la Real aprobación que alcanzaron, previo el informe favorable de su sucesor Silva, la Biblioteca continuase tantos años todavía funcionando en las mismas defectuosas condiciones.

Para las reformas tan importantes que se proponían y para la nueva dotación de las plazas, que habían de obtenerse por oposición, se precisaban mayores recursos. También para ello encontró medio el bibliotecario Vargas; si la idea que proponía no tenía condiciones de aplicación práctica, dadas las circunstancias de la época, los razonamientos en que la fundaba no dejan de tener su fuerza. Por lo menos revelan ya el espíritu latente en las clases ilustradas, de aquella gran transformación de la vida nacional que había de estallar en forma violenta años más tarde, causando la ruina de la España monumental y artística y perturbando una organización de las no muy abundantes que existían en el país.

El arbitrio propuesto en el plan se razonaba así:

«Si el estado de la nación fuese otro, nada era tan propio del amor de V. M. al bien público como el imponer sobre vuestro Real erario el aumento de dotación de que se trata, pues que este hecho sería en la historia de los siglos venideros un documento auténtico que hiciese inmortal la gloria de V. M., y acreditase lo mucho que se interesó siempre en el fomento de las ciencias y en la pública y privada prosperidad nacional; pero los inmensos gastos con que hace años se halla gravado el Real erario para conservar la tranquilidad del Estado, harían inútiles al presente los deseos de V. M. y a mí me impiden el excitarlos. Es necesario, señor, pues, recurrir a otros medios y adoptar aquellos que sean más análogos al establecimiento que se trata de mejorar.

Pues ¿qué cosa más propia, señor, que cuando el erario se halla exhausto, las iglesias ricas, y las más olvidadas del cielo santo de los primeros Pastores de la Iglesia, a su costa se hiciese el aumento de dotación de que se trata? Es muy conforme, señor, al espíritu de nuestra santa Religión, que coopera a fomentar nuestra felicidad en toda clase, que las iglesias ricas y las casas de religiosos abundantes en rentas, o erigiesen Bibliotecas públicas, o contribuyesen en las actuales circunstancias a fomentar la que V. M. mantiene y sus predecesores crearon. Los ministros de la Religión, señor, ni deben prescindir de ser doctos, ni dejar de leer las obras que se estiman necesarias para formarse tales. La ignorancia, madre de todos los errores, es la que el Concilio toledano IV trata de alejar más de los eclesiásticos que tienen sobre sí el sublime y delicado cargo de enseñar al pueblo. Pero si éstos en sus iglesias carecen de Bibliotecas y las suyas privadas o sean diminutas o a propósito más bien para corromper el entendimiento que ilustrarle, cuando quieran desvanecer las nubes que ofusquen su razón, ¿dónde habrán de hallar las luces más necesarias y claras para el efecto que, o en la Biblio-

teca de V. M., o en los conocimientos científicos que sus individuos hayan publicado? Ellos, señor, concurriendo o comprando las obras, percibirán la utilidad, y ellos, pues, que se aprovechan, deben contribuir a fomentar un establecimiento que debían haber erigido imitando el ejemplo de los primeros Pastores de la Iglesia, y que ésta desde sus principios ha juzgado análogo a la santa Religión que profesamos.

No pienso, señor, en pensiones (aunque no serían repugnantes), porque como cargas impuestas a personas determinadas las suelen mirar con tedio, y como impuestos perpetuos son poco llevaderos y por lo general mal pagados; trato, sí, de otra contribución más sencilla, menos gravosa, y que como que ha de recaer en general sobre el Clero pudiente, es más prudente y justa.

Esta se reduce a que todo eclesiástico a quien V. M. o los Prelados en sus meses ordinarios confieran beneficio que pase de mil ducados de renta anual, sea de la clase que sea (excepto los curados), pague a la Biblioteca, como especie de media annata, quinientos reales por una sola vez; el que pase de dos mil ducados, mil reales; el que de tres mil, mil y quinientos, y así sucesivamente a proporción del valor del beneficio. Esta imposición, bien se mire a la cantidad, bien a la persona que ha de satisfacer, bien al fin por que se impone, y bien al modo, es justa en todas sus partes. Si a la cantidad, porque siendo tan corta y por sólo una vez, no es posible perjudique a sujeto alguno; si a la persona, porque no teniendo derecho al beneficio sino en los términos que se le confiere, no puede decir se le disminuyen sus derechos; si al objeto, porque es análogo al espíritu de la Iglesia y cede en su utilidad, y si al modo, porque la imposición es general y recae, no en el Clero curado o pobre, sino en el pudiente. Es, señor, tan sencillo y justo este medio, que si los vivos deseos que me poseen de que prospere un establecimiento a cuya cabeza me hallo no me preocupan, juzgo que no habrá quien le ponga obstáculos ni deje de aprobarlo.»

Los fondos con que contaba la Biblioteca en este tiempo consistían en 574.246 reales, 27.409 en metálico y el resto en acciones del Empréstito y Vales reales. La dotación anual de la Biblioteca, que era de 279.956 reales en tiempos de Vargas, la aumentaba su sucesor Silva en su informe a 468.300, admitiendo, en cuanto distribución de personal, las detalladas indicaciones de Vargas.

El bibliotecario D. Juan de Escoiquiz, que, ocupado en sus intrigas políticas, más bien ejerció el cargo nominalmente, pues obtuvo repetidas licencias de dos años para residir fuera de la corte, formó, sin embargo, en febrero de 1815, su plan de arreglo, atendidas las considerables faltas que se observaban en el servicio. Determinó las obligaciones de cada uno de los empleados, insistiendo en que no se negasen libros ni manuscritos en la última hora de lectura ni se ausentase el personal antes de cerrar. Prohibió también las reuniones de éste en las salas, y muy especialmente fumar en sitio visible para el público, abusiva costumbre que redundaba



en desdoro de la Biblioteca «desconceptuada por la precedente inacción y circunstancias».

Otro reglamento interior, de solo 12 artículos, reducidos a los puntos acostumbrados de horas de servicio, obligaciones de los empleados, etc., fué aprobado por Real orden de 17 de noviembre de 1819 y comunicado al bibliotecario mayor interino D. Francisco Antonio González.

Constituído en 1858, por Real decreto de 17 de julio, el Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios, recibió la Biblioteca diferente organización al venir a formar sus empleados parte de aquél. Rigióse después por el Real decreto de 12 de junio de 1867, que dió nueva organización al citado Cuerpo, y que, derogado por el Reglamento orgánico de 5 de julio de 1871, fué nuevamente puesto en vigor por decreto del Ministerio-Regencia de 12 de febrero de 1875.

La dotación de la Biblioteca, que en tiempo de Felipe V era de 8.000 pesos, de los cuales 4.300 se dedicaban al personal y 3.700 a compra de libros y material, subió, como hemos visto, en tiempo de Carlos III a 89.356 reales. Con la constitución del Cuerpo de Archiveros la dotación del personal fué variable, dependiendo de su número y de sus categorías o años de servicios. La del material era de 30.000 pesetas en 1875, y es hoy de 42.000, de ellas sólo 32.000 para adquisición de obras, suscripciones y encuadernaciones, y el resto, para material de oficina.

II

EDIFICIOS OCUPADOS POR LA BIBLIOTECA.—TRASLADOS DE LOCAL

Colocada la primitiva librería Real en el pasadizo de Palacio, situado en la plaza de los Caños del Peral y calle del Tesoro, pronto resultó insuficiente este local, que adolecía también de otros defectos. Además de la pensión anual de 7.000 reales que, como hemos visto, abonaba la Biblioteca al convento de la Encarnación, tenía que pagar 6.000 reales al año por alquileres de un cuarto en la calle del Espejo, donde poder guardar las impresiones y otros efectos que en el local de Palacio no cabían. Para ahorrarse esta renta gestionaba la Biblioteca la ampliación de sus salas.

Pero a estos inconvenientes vino a sumarse en 1753 la amenaza de ruina, que exigía ciertas obras de consolidación, y el riesgo de incendio por la vecindad de los libros con ciertas dependencias y habitaciones de los servidores de Palacio. Contiguos a la Biblioteca se hallaban los domicilios del barbero y del tapicero de S. M., más el del boticario mayor. Las damas francesas de Palacio Mad. Lacombe, Mad. Legendre y Mad. Conoc, tenían inmediatas al edificio la una, la pajera de sus caballos, y las otras, su cocina y su habitación, y el pintor de cámara tenía también contigua su chimenea. Para evitar los riesgos de incendio, pidió el bibliotecario mayor la desaparición de estas vecindades, y como medida preventiva la adquisición del material de incendios entonces en uso, reducido a 24 piquetas, cuatro hachas, cuatro alcotanas, seis escaleras de mano, 50 cubos de baqueta, cuatro barras, 12 maromillas y 50 espuertas. Proponía también la construcción de un pozo a 40 pies de distancia de la fachada de la Biblioteca, perpendicular a la mina, que conducía el agua del jardín de la Priora, profundizándole tres pies más que aquélla.

Los síntomas de ruina continuaban aún en 1799, en que el arquitecto

mayor D. Juan de Villanueva reconoció el desplome, cada día más acentuado, de las paredes exteriores del edificio. No pudo efectuarse su apeo por no haberse hecho efectivos los 250.644 reales librados en abril de 1798 para las reparaciones precisas. En 1802 se dió orden para que se abonase esta cantidad conforme se fuese necesitando; pero no debieron hacerse las obras, porque a partir de esta época comienzan los planes de traslación de la Biblioteca a otros locales, siempre invocando la ruina del edificio. Primero se intentó trasladarla al Museo, previa información de que el local era suficiente y del coste de la mudanza, y luego a la casa llamada de Buenavista o a alguna de las piezas del Buen Retiro; pero el traslado efectivo no se verificó hasta 1809, en que José Bonaparte decretó la demolición del edificio que ocupaba con otros de Palacio, para formar delante de él la plaza de Oriente, y la traslación de la Biblioteca al convento de Trinitarios calzados, que después fué Ministerio de Fomento, sito en la calle de Atocha.

Esta traslación fué hecha algo precipitadamente. El bibliotecario no logró impedir que los albañiles comenzasen por apeo los balcones de la fachada que daba a la calle del Tesoro, ni que continuase la demolición del edificio. Inmediatamente hizo fijar un aviso al público clausurando la Biblioteca por traslado a la Trinidad y dedicó el personal a vigilar lo que los alarifes iban haciendo.

Tampoco el convento de la Trinidad reunía condiciones para el alojamiento de la Biblioteca. A los pocos años de estar en él establecida, en 1814, el bibliotecario mayor, D. Juan Crisóstomo Ramírez Alamanzón, expuso a la Regencia del Reino que el local de la Biblioteca era poco a propósito para este objeto por estar muy deteriorado, tener poca extensión y ser de difícil custodia, proponiendo su reconocimiento por arquitectos de la Academia de San Fernando. Para realizarle fueron nombrados don Juan Antonio Cuervo y D. Julián Barcenilla, los cuales informaron desfavorablemente sobre las condiciones del edificio, juzgaron indispensables obras por valor de 75.000 reales y tuvieron por más conveniente la traslación a otro de mayor amplitud.

Por su parte, la comunidad de Trinitarios había reclamado ya su convento en julio de 1814, al finalizar el Gobierno constitucional, solicitando que por estar en él instalada la Biblioteca y no poder hacer vida conventual, se les permitiese seguir vistiendo hábitos clericales y asistir, en clase de agregados, a las parroquias, oratorios y conventos de religiosas de la

corte. Tal pretensión no fué del agrado del Rey, quien dispuso que se entendiesen con el bibliotecario mayor, D. Juan de Escoiquiz, para habilitar alguna parte del edificio donde pudiesen vivir conforme a sus reglas. El arquitecto Aguado propuso ciertas obras con este objeto y aun se redactó un reglamento interior en abril de 1816, que habían de guardar los funcionarios de la Biblioteca, para no turbar la tranquilidad de los frailes con bailes, músicas, ni entradas y salidas a deshora, toda vez que habitaban en el edificio por mera gracia.

No satisfechos los trinitarios con esta convivencia y continuando sus reclamaciones sobre posesión de la totalidad del edificio, se accedió a ellas al mismo tiempo que se atendía al mayor decoro de la Biblioteca, disponiendo por Real decreto de 26 de marzo de 1819 que fuese trasladada al edificio donde celebraba sus sesiones el Consejo del Almirantazgo, inmediato al colegio de D.^a María de Aragón, edificio hoy ocupado por el Ministerio de Marina. Empezada la traslación en 17 de mayo de aquel año, se terminó en septiembre y al poco tiempo inauguró Fernando VII el nuevo local, con gran solemnidad. Acompañado de algunos literatos, le recorrió todo, admiró las riquezas bibliográficas en él conservadas, escuchó un discurso del bibliotecario mayor honorario D. Francisco Antonio González y permitió la entrada del público desde el 14 al 18 de octubre para que todos pudiesen admirar la nueva obra ¹. Los gastos de esta traslación ascendieron a 160.000 reales, que adelantó el Rey, admitiendo para su reintegro los créditos que el establecimiento tenía, importantes 1.200.000 reales.

Nuevos proyectos de traslación surgieron en abril de 1821 con motivo del art. 26 del Decreto de 1.^o de octubre de 1820, que autorizaba al Gobierno para dedicar a fines de utilidad pública los conventos suprimidos. El arquitecto D. Tiburcio Pérez Cuervo y el bibliotecario mayor reconocieron el convento de San Martín con objeto de regular los gastos y las obras que requeriría la traslación a él de la Biblioteca.

Ni estos proyectos prosperaron ni tampoco los de trasladar la Biblioteca con todas sus dependencias al edificio del Banco de San Carlos, sito en la calle de la Luna, motivados por el propósito de instalar las Secretarías del Despacho en la casa del Almirantazgo, ocupada por la Biblioteca, hasta

¹ El discurso del bibliotecario González y los demás detalles de la inauguración pueden verse en el folleto titulado *Noticia de la colocación de la Real Biblioteca de Su Majestad*. Madrid, en la Imprenta Real, año 1819. 12 págs.



que por Real orden de 29 de noviembre de 1823 se dispuso que el bibliotecario y arquitecto mayores procediesen al reconocimiento de la casa del Marqués de Alcañices, «que hacía frente a la plaza de Oriente, en las inmediaciones de Santiago, frente al real convento de religiosas Agustinas recoletas de Nuestra Señora de la Encarnación»¹, para ver si era a propósito para colocar en ella la Biblioteca y calcular los gastos de arreglo y traslación. Hallóla el bibliotecario adecuada al objeto que se deseaba y la compró por 380.000 reales, que se le entregaron por el Tesorero general de la Real Casa, prometiéndosele hasta 900.000 para los demás gastos de obras e instalación.

Estas obras empezaron en 10 de octubre de 1825, quedando terminada la traslación en 20 de julio de 1826. Importaron, incluyendo el coste de la casa, 1.028.000 reales, siendo las partidas más principales la albañilería, 205.978 reales; la carpintería interior, 201.191; la vidriería, 43.100; la herrería, 50.563; el empapelado, pintado y decorado, 110.000; la fontanería, 8.276, y el escudo de armas reales que se puso en la fachada principal en sustitución del de la Casa de Alcañices, 7.000. Además de estos gastos, se colocó en la Biblioteca la estantería que perteneció a la antigua real botica y que por entonces estaba en el Seminario de nobles.

Con todas estas mejoras el edificio del Marqués de Alcañices, que tenía entonces el núm. 2 de la plaza de la Encarnación, con vuelta a la de la calle de la Bola, manzana núm. 405, aumentó considerablemente de valor llegando, según el arquitecto Cuervo, a ser de 1.396.691 reales. En 1803 había sido tasado por los arquitectos D. Blas de Mariátegui y D. Blas Cisneros en 2.156.167 reales. Después se hicieron otras tasaciones para venderle por estar ruinoso y ser demasiado costosas las obras de reparación. Se sacó a pública subasta, en que no hubo licitadores, y al fin fué adquirido para Biblioteca por la tercera parte del valor de la última tasación con arreglo a la ley.

Constaba el edificio de 27.621 pies, incluyendo el jardín, en el cual se colocó una fuente con gradería y pilares de piedra de Colmenar y taza de mármol que costó 1.100 reales, dotada con caudal de aguas potables propias del edificio.

Con todo lo relativo a la compra y obras corrió el bibliotecario mayor D. Francisco Antonio González, sin más obligación que la de dar cuenta

¹ Hoy calle de Arrieta, núms. 8 duplicado a 12.

al Rey de la inversión de caudales, siendo de advertir que el escribano de Cámara de la Junta Superior patrimonial de apelaciones D. Ramón de Carranza, y el de número de Madrid D. Claudio Sanz, hicieron el reconocimiento de los títulos de propiedad y la escritura de venta y copias sin admitir remuneración alguna, por cuya generosidad se les dieron gracias de Real orden. Los títulos de pertenencia quedaron depositados en el Archivo de la Real Casa.

La instalación de la Biblioteca en su nuevo local y primera casa propia fué solemnizada en 26 de julio de 1826 con la visita de la familia Real que recorrió las salas, admiró las obras hechas y la colocación de los libros, contempló con agrado el monetario, avalorado con suntuosos anaqueles concedidos por S. M. y se congratuló especialmente de que la Biblioteca, después de haber andado errante desde su fundación de edificio en edificio, le tuviese por fin propio, decoroso y adecuado al servicio a que debía destinarse. El bibliotecario González, en nuevo discurso encomiástico, cuidó bien de hacer notar que tantas ventajas se debían a la munificencia del «amado» Fernando VII; hizo breve historia de las vicisitudes que hasta entonces había sufrido la Biblioteca, y se mostró muy ufano del éxito alcanzado con la nueva casa y su rápida habilitación para Biblioteca. No faltaron, para fin de fiesta, refrescos de helados estufados, florentinas, espumas de café, compotas, garapiña y otras confituras, ni vinos generosos, licores y marrasquino de Zara, ni la correspondiente música de Guardias. Además, el poeta D. Juan Bautista de Arriaza, que figuraba en la comitiva, dedicó a la solemnidad de la inauguración el siguiente

EPIGRAMA

¡Tanto libro en un momento
a la voz del Soberano
volar por el aire vano
a ocupar nuevo aposento!
¿Son de Bayalarde enredos?
No, que el milagro nos viene
de uno que los libros tiene
en las puntas de los dedos.
Pero, al cabo, no me admira
el tal prodigio, pensando

que el buen monarca Fernando
es el Numen que le inspira;
pues sola, con prontitud,
sabe su munificencia
dar palacios a la Ciencia
y templos a la Virtud.

A la solemnidad de la inauguración por las personas reales siguió la visita pública del establecimiento por el buen pueblo de Madrid, visita que duró diez días, desde las diez hasta la una, y desde las cinco al anochecer, con tal concurrencia, que obligó a reforzar la tropa que daba guardia a la Biblioteca ¹.

El edificio que tan bien acondicionado quedó en 1826 para Biblioteca, resultó ya insuficiente doce años más tarde, en que la supresión de la de las Cortes, entonces decretada, y los secuestros de las librerías de los infantes D. Carlos de Borbón y D. Sebastián de Braganza, hacían necesaria la habilitación de otro local capaz de contener los millares de libros que se hallaban apilados en los sótanos por falta de espacio y los que existían en el convento de la Encarnación. Por Reales órdenes de 2 de septiembre y de 31 de octubre de 1838 se dispuso que el bibliotecario mayor reconociese todos los edificios de Madrid que habían servido de conventos para que, después de la supresión de los regulares y cualquiera que fuese el destino que se les hubiese dado, viese si reunían condiciones para instalar en ellos la Biblioteca; pero todavía, por mucho tiempo, siguió ocupando el mismo local, cada vez más insuficiente.

Para ampliarle se construyó en 1874, y en el jardín de la casa, un pabellón provisional capaz para cien mil volúmenes, que dirigió el arquitecto D. Alvaro Rosell, y prestó buen servicio, sin evitar, no obstante, que las sucesivas adquisiciones tuviesen que ir a los sótanos y a las guardi-

¹ Las constituciones de Carlos III conservaron a la Biblioteca el mismo Cuerpo de Guardia que había tenido desde sus principios. Estaba a las órdenes del bibliotecario mayor, y tenía facultades para registrar a los que entrasen y saliesen del local, detener al que intentase llevarse algún libro, no permitir la entrada en el Establecimiento "con gorro, cofia, pelo atado, embozo u otro traje indecente o sospechoso, ni a mujer alguna en días y horas de estudio, pues para visitar la Biblioteca podían hacerlo los días feriados". De noche debían tener abierta la puerta de la calle y luz en el zaguán, rondando el recinto de la Biblioteca para prevenir incendios.

Esta guardia correspondía a los Cuerpos que la daban en Palacio, y se componía, en 1819, de un sargento, un cabo, nueve soldados y un tambor. Así continuó hasta 1834, en que quedó reducida a un cabo y cuatro soldados. Con varias modificaciones en cuanto a su número y algunas faltas, se siguió prestando hasta 1838, en que se suprimió por negarse el asentista de utensilios a facilitar los necesarios.

llas. En ambos locales dificultaba mucho el servicio el obligado empleo de linternas, y resentía cada vez más la fábrica, el peso que sin cesar aumentaba en los pisos altos.

Antes se había pensado en remediar todos estos inconvenientes de una vez construyendo un edificio moderno y decoroso para Biblioteca, y el 21 de abril de 1866 inauguró Isabel II y se comenzaron las obras del Palacio de la actual Biblioteca; pero las circunstancias políticas fueron causa de gran lentitud y de largas interrupciones en los trabajos, que alcanzaron la colocación de la verja y hasta el primer piso, en donde termina la piedra. Paralizadas luego mucho tiempo, se modificó, por razón de economía, el primitivo proyecto, sustituyendo la piedra por el ladrillo en los macizos de fachada. Al acercarse la fecha del Centenario del descubrimiento de América recibieron las obras gran impulso, por el decidido empeño de Cánovas del Castillo de celebrar en el edificio las dos Exposiciones histórico-europea e histórico-americana.

Clausuradas éstas y terminado casi con ellas el período efectivo de nuestra dominación colonial, puesto que muy pronto habíamos de perder lo poco que nos quedaba de aquellas grandezas históricas recién conmemoradas, se trasladó la Biblioteca a su nuevo Palacio, sin que éste tuviese aún la preparación necesaria y con grandes apremios de tiempo y de dinero ¹.

Los planos del nuevo edificio son del arquitecto Jareño, modificados posteriormente por Ruiz de Salces. Esta parte de nuestro trabajo es ajena a la crítica de la disposición arquitectónica; bastaría decir que el sistema de muchos arquitectos españoles de estudiar teóricamente las construcciones en las obras extranjeras, sin adaptación práctica al clima y a las condiciones de nuestro país, son causa de grandes inconvenientes que redundan en perjuicio del público, y de que éste, inconsciente como lo es muchas veces, achaque a los bibliotecarios deficiencias que tienen muy distintas causas. Para no señalar más que algún punto capital no habrá sino fijarse en lo inservible en nuestro clima de las salas con sola luz cenital y en los defectos de los depósitos de libros con lucernarios de cristales, en cuyos últimos pisos sufren en el verano los volúmenes una completa torrefacción por los cincuenta y tantos grados a que están sometidos, y hacen irrespirable la atmósfera a los encargados de servirlos.

¹ Al que interesen detalles de la traslación de la Biblioteca al local que hoy ocupa, le podría ser útil el artículo publicado en el *Heraldo de Madrid* de 22 de septiembre de 1894.

III

FONDOS PRIMITIVOS Y SUCESIVOS ACRECENTAMIENTOS

La librería que dijimos existía en 1637 en la torre del Alcázar llamada de la Reina madre, debe considerarse como el fondo más antiguo de los que contribuyeron a formar la Biblioteca Nacional, puesto que Felipe V, al establecerla, es natural lo hiciese sobre la base de los libros existentes en Palacio.

De los que ya figuraban allí en 1637 se conserva un brevísimo inventario ¹, pero muy prácticamente dispuesto por orden de materias y dividido en 40 términos. Por él sabemos que este primer fondo de Palacio constaba de 2.234 volúmenes, entre impresos y manuscritos, colocados en 84 estantes, más nueve libros en los bufetes por no haber sitio en aquéllos.

A estos 2.000 volúmenes y a otros 6.000 traídos por Felipe V de Francia, se agregó la librería del Arzobispo de Valencia traída a la Corte en 1712. Al año siguiente se remató a favor de la Real Librería, como mejor postor, la que quedó por muerte del Duque de Medinaceli, en 18.000 reales, más 184 medallas de oro, 2.641 de plata y 6.495 de bronce tasadas en 26.852 reales y en 1720, se incorporaron 224 volúmenes, entre impresos y manuscritos, procedentes de la Depositaria general de muebles confiscados. De la testamentaria de D. Ignacio Suárez de Guevara se adquirieron en 1724, 289 libros; de la librería del doctor Salcedo se compraron obras de medicina por valor de 1.500 reales en 1740, y entre las adquisiciones principales hechas en 1757 figuran la de libros y manuscritos del Conde de Miranda por valor de 5.500 reales. Otro fondo más importante ingresó en la Biblioteca en 1760 y fué el formado por la librería del carde-

¹ V. una reproducción de la portada de este Inventario en la obra del Conde de las Navas. El manuscrito original existe en la Biblioteca Nacional con el núm. 18.791.



nal Arquinto, adquirida por Su Majestad en Roma y compuesta de 59 cajones de libros cuya sola conducción desde la Aduana de la Corte a la Biblioteca y su colocación en ella, costó 3.130 reales.

Por muerte abintestato de D. Andrés González de Barcia se dió orden, en noviembre de 1743, para embargar su copiosa librería. Gran interés puso el bibliotecario Nasarre en que este fondo viniese a la Nacional y aun se ofreció por la testamentaría que nada sería enajenado sin previo conocimiento de S. M.; pero, después de dos años de negociaciones, se hizo imposible la adquisición en bloque, teniendo que recurrir a la compra por intermediarios de lo que corría peligro de ser ocultado, que fueron 64 manuscritos y otros volúmenes impresos hasta en cantidad de 2.000.

Aparte de estas adquisiciones, la Biblioteca tuvo durante el siglo XVIII sus libreros proveedores en el extranjero, que la enviaban periódicamente obras. M. Briason, desde París, y Juan Butler, desde la Rochela, remitían frecuentemente libros por conducto de Arturo Lincht. También por medio de agentes adquirió la Biblioteca en París, en 1764, cierto número de volúmenes en la venta del colegio de *Louis le Grand*. Por esta misma época adquirió libros y manuscritos de la librería de D. Juan de Chindurza por valor de 4.150 reales.

Esto por lo que hace al siglo XVIII. Durante el XIX, los fondos que sucesivamente ingresaron en la Biblioteca fueron estos:

En 1813 los manuscritos, libros y monetario que pertenecieron a don Felipe Vallejo, gobernador del Consejo, trasladados a la Biblioteca de orden del Gobierno intruso. En igual fecha se dispuso que los manuscritos árabes existentes en la celda de Fr. Patrocinio de Latorre, en el Escorial, adquiridos por él en Berbería con fondos del Estado, ingresasen en la Biblioteca.

La Regencia del Reino ordenó que la Biblioteca de los Infantes de España, establecida en el barrio de las Baronesas, en la casa del gran tesorero que fué de la llamada Orden Real de España, se entregase al bibliotecario mayor D. Juan Crisóstomo Ramírez de Arellano, disposición que fué derogada en junio de 1814, en que se mandó devolver a los infantes D. Antonio, D. Pedro y D. Gabriel los libros de su pertenencia que habían sido depositados en la Biblioteca. No sabemos si esta contraorden fué cumplida ni si lo fué completamente, porque al menos de la librería del infante don Gabriel debieron quedar muchos libros en la Nacional, como son los que llevan el *ex libris* de D. Antonio José Mosti, gaditano, que vivía en 1782

y cuyos libros fueron adquiridos por el Infante en 55.000 reales. Otro tanto ocurrió con los libros y manuscritos procedentes del monasterio de El Escorial que, depositados en el convento de la Trinidad, de la Corte, se mandaron devolver al prior en igual fecha.

Un privilegio importante gozaba la Biblioteca para enriquecer sus fondos y consistía en el derecho de elección antes de publicarse cualquier venta de libros. Así, en febrero de 1815, se mandaron franquear a la Biblioteca los libros que eligiese en la venta de los del depósito de secuestros.

Pero el fondo más numeroso ingresado en la Biblioteca en este tiempo fué el procedente de los conventos suprimidos en la provincia de Madrid. Ascendió a 70.000 volúmenes, y de tal manera llenaron el local disponible, que en abril de 1836, «por no tener ya rincón donde apilarlos» hubo de conceder la Priora de la Encarnación, graciosamente, una espaciosísima sala, donde se colocaron dos terceras partes. Todavía se suscitaron competencias entre las Academias de San Fernando y de la Historia con la Nacional sobre elección de volúmenes de Bellas Artes entre aquella gran masa, y la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid solicitó que se la tuviese presente en el reparto. A él obtuvieron también derecho el Ateneo de Madrid y el Liceo Artístico y Literario; pero no resultaría muy acertado cuando hasta tiempos modernos se conservaron en la Nacional paquetes de obras múltiples procedentes de los conventos suprimidos, que por referirse, casi en su totalidad, a materias teológicas o religiosas, eran de muy escasa consulta. Baste saber que en la Nacional ingresaron las librerías de 24 conventos ¹, para calcular que se hallarían en todas ellas obras de interés general para los religiosos.

Además de los libros de los conventos, se mandó por Real orden de 2 de febrero de 1836 que se entregasen a la Biblioteca los procedentes de la extinguida Inquisición. Los que formaban la librería del infante D. Sebastián tuvieron el mismo destino por Real orden de 18 de mayo de 1838, mientras que la librería del infante D. Carlos se hallaba aún depositada en el Palacio del Senado.

¹ Fueron éstos: Capuchinos de la Piedad, Carmen Calzado, San Felipe el Real, Capuchinos del Prado, Carmen Descalzo, Jesús Nazareno, Recoletos, Victoria, San Basilio, Trinidad, San Gil y San Bernardino; Santa Bárbara, el Rosario, Porta Coeli y Espíritu Santo, San Felipe Neri, Agonizantes, el Salvador, San Francisco, Atocha, Santo Tomás, Merced Calzada, San Martín, las Baronesas y San Pedro mártir de Toledo.

La violenta supresión de las Cortes en 1823 llevó aparejada también la de la biblioteca del Congreso, cuyos volúmenes se dispuso ingresasen en la Biblioteca Real. Largo tiempo duraron las negociaciones y diligencias para el traslado, y en ellas intervino el famoso erudito D. Bartolomé José Gallardo, bibliotecario de las Cortes, quien tenía depositados los libros de la suprimida biblioteca en el convento de Santa Ana, sito en la calle del Prado. El comprador de bienes nacionales que adquirió éste solicitó se desalojase de libros con urgencia, y entonces se trasladaron a la Nacional 51.373 volúmenes, entre impresos y manuscritos, que se rebicieron en ella del 19 al 31 del mes de mayo de 1838, según resguardo del bibliotecario Patiño. Pero tan importante fondo no permaneció en la Biblioteca mucho tiempo, siendo después restituído a su procedencia.

Por Real orden de 18 de mayo de 1838 se dispuso ingresase en la Nacional la librería del Infante D. Sebastián de Braganza, compuesta de 144 manuscritos, 68 incunables y 1 825 impresos ¹.

Los más importantes que posteriormente enriquecieron la Biblioteca fueron, en 1849, la librería de D. Juan Nicolás Böhl de Faber, calificada por el bibliotecario mayor en su informe de «caudal inmenso de riqueza literaria española», y parte de la de D. Benito Maestre, formada por novelas antiguas españolas; en 1863, la de Agustín Durán, adquirida por el Estado en virtud de Real orden de 27 de junio y compuesta de obras dramáticas impresas y manuscritas en número de 3.700; en la compra intervinieron Harzenbusch, Tamayo y el Marqués de Morante; en 1864, la colección de obras mejicanas formada por el licenciado D. José Carlos Mejía ², y compuesta de unos 8.000 artículos, los más de obras históricas, periódicos y folletos políticos, publicados en Méjico después de la emancipación; en 1867, la valiosa colección de estampas de D. Valentín Cardenera, formada por más de 70.000, entre grabados y dibujos originales de los mejores artistas; en 1869, la de obras turcas, arábigas y armenias, procedentes de la librería que reunió en Constantinopla D. Antonio López de Córdoba; en 1870, la de 1.965 obras diversas que pertenecieron a la biblioteca balear de D. Miguel Fernando Capdebou; en 1871, la de D. Manuel

¹ V. el inventario formado por el bibliotecario Patiño con el título de *Borrador del inventario y noticia de las obras, libros y demás objetos de la biblioteca del ex infante don Sebastián*. Biblioteca Nacional, Ms. núm. 18.967.

² V. *Catálogo de la Biblioteca Mexicana del Ldo. D. José Carlos Mejía, propiedad de D. José de Sola*. Repertorio alfabético defectuoso, hecho por primeras palabras en 1859. Biblioteca Nacional, Ms. núm. 18.957.

Castellano, que comprende 24.000 fotografías; en 1873, la de D. Cayetano Alberto de la Barrera, compuesta de 2.500 volúmenes escogidos, los más de obras españolas y de 2.000 estampas, tasados todos en 74.422 reales; en 1873 la de D. Serafín Estébanez Calderón, constituida por 8.782 impresos, 822 manuscritos, 48 estampas y 19 mapas, y la de D. Pedro Caro y Sureda, marqués de la Romana, formada por 19.336 impresos y 294 manuscritos¹; en 1881 la de D. Adelardo López de Ayala, compuesta de 3.107 volúmenes impresos y 32 manuscritos, tasados en 31.110 pesetas. También vino a formar parte de los fondos de la Biblioteca Nacional la librería que perteneció al Conde de Campo Alange, compuesta de unas 1.300 obras.

La adquisición por el Estado de la biblioteca del Duque de Osuna en 1886 fué uno de los mayores y más estimables fondos que vinieron a formar parte de la Biblioteca. Rica ésta ya en libros impresos y poseyendo muchos de los que formaban la de Osuna, eligió entre sus 6.500 volúmenes los que no tenía, y los demás fueron enviados a las bibliotecas de provincias. En cuanto a la colección de manuscritos, que es de las más valiosas, quedó toda en la Nacional. En ella, como es sabido, se encontraban los que formaron la biblioteca del Marqués de Santillana², algunos con la encuadernación primitiva, que ostenta sus armas en relieve, selecta colección de obras clásicas e italianas escritas en vitela y con preciosas miniaturas de la escuela florentina, muchos códices y libros de horas y la más numerosa colección de autógrafos de nuestros principales autores dramáticos. Lástima que cuando el Gobierno acordó su adquisición hubiese sufrido ya algunos menoscabos³.

En 1888 se disolvió la biblioteca del Ministerio que entonces se llamaba

¹ V. *Inventario de las obras impresas y mss. procedentes de las librerías de los Exmos. Sres. Marqués de la Romana y D. Serafín Estébanez Calderón, trasladadas por disposición del Gobierno de S. M. a la B. N. en el año 1873, de la del Minist.º de Fomento, donde se hallaban depositadas desde que fueron adquiridas por el Est.º Biblioteca Nacional*, Ms. núm. 18.965.

De la biblioteca del Marqués de la Romana existe también un índice sumario, impreso por orden de materias y tamaños, titulado *Catálogo de la Biblioteca del Exmo. Sr. D. Pedro Caro y Sureda, Marqués de la Romana, Capitán general del Ejército y general en jefe, que fué, de las tropas españolas en Dinamarca el año 1807, trasladada a esta Corte desde Palma de Mallorca*, Madrid, Impr. de Francisco Roig, 1865; 211 págs., 4.º

² V. *La Bibliothéque du Marquis de Santillane, par Mario Schiff*. "Bibliothéque de l'Ecole des hautes études." Vol. 153.

³ V. *Catálogo de las obras impresas pertenecientes a la Biblioteca del Duque de Osuna y adquiridas por el Gobierno de S. M. en 1886 con destino a la Nacional*.

Es un índice alfabético de autores que comprende 6.520 obras. A continuación, y

de Fomento y comprendía éste y el que hoy se denomina de Instrucción pública y Bellas Artes, y sus libros, en número de 6.600 volúmenes, vinieron a la Biblioteca Nacional. Otro tanto ocurrió en 1908 con la biblioteca del Museo de Ultramar ¹, de la cual ingresaron unos 5.000 volúmenes.

En 1899 fué adquirida por el Estado, con destino a la Nacional, la biblioteca del erudito académico D. Pascual de Gayangos, compuesta de unos 18.000 impresos y 1.155 manuscritos, entre ellos una numerosa y selecta colección de autógrafos ².

Esto en cuanto a los fondos reunidos en la Biblioteca a título oneroso, sea por compra o por disposiciones oficiales que así lo mandaron. Respecto a los fondos adquiridos por legados, hay que confesar su escasez. Este medio de acrecentamiento de las bibliotecas, tan practicado en el extranjero, sobre todo en América y en Inglaterra, que parece tan natural y tan impuesto por la esencia misma de las cosas, ha sido poco frecuente en España. Las colecciones de libros, formadas con tanto afán por la diligencia implacable de los coleccionistas, pierden gran parte de su valor al disgregarse, y esto es lo que forzosamente ocurre cuando no son legadas a un establecimiento oficial. El mismo amor del dueño de la colección por su obra parece que había de impulsarle a buscarla un sitio seguro donde perdurase, renunciando a su valor material, difícil de hacer efectivo en la mayoría de los casos y, desde luego, nunca apreciado por los herederos en la misma cuantía que el causante.

Quizá nuestras Bibliotecas no han prestado tampoco al asunto la atención que merece, dejando de poner en sus vestíbulos, como se ve en establecimientos extranjeros, lápidas con letras de oro en que consten los nombres de los donantes y puedan servir de recordatorio y estímulo a los

hasta el núm. 6.539, siguen las obras árabes, armenias, griegas, hebreas, mapas, planos y estampas.

Biblioteca Nacional, Ms. núm. 18.953.

Por lo que hace a los mss., puede consultarse el *Catálogo abreviado de los manuscritos de la Biblioteca del Exmo. Sr. Duque de Osuna e Infantado, hecho por el conservador de ella D. José M.^a Rocamora*. Madrid, Fortanet, 1882.

138 págs., en que se reseñan 1.422 ms.

Un Catálogo completo de toda esta colección, manuscrito, dispuesto por orden de materias y con copiosos índices de personas y lugares, está a la disposición del público en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

¹ V. *Museo-Biblioteca de Ultramar en Madrid. Catálogo de la Biblioteca*. Madrid, Minuesa, 1900; 350 págs.

² V. *Catálogo de los manuscritos que pertenecieron a D. Pascual de Gayangos existentes hoy en la Biblioteca Nacional, redactado por Don Pedro Roca*. Madrid, Tip. de la REVISTA DE ARCHIVOS, 1904; 401 págs.

coleccionistas de que ellos podrían también figurar a continuación en sitio tan honroso, pasando así a la posteridad a no mucha costa.

Por ser escasas merecen más detallada mención las donaciones que han enriquecido nuestra Biblioteca Nacional. En primer lugar, por tratarse de instituciones extranjeras, deben figurar las del Museo británico, Sociedad Bíblica de Londres, Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Instituto Smithsoniano de Wáshington y Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos ¹. No mencionamos aquí los demás centros de cultura extranjeros que envían regularmente sus producciones a la Nacional por ser cosa corriente en todos los países cultos este intercambio, ni tampoco las Sociedades, Academias y centros nacionales que hacen lo mismo.

Los más importantes donativos de particulares han sido el de 200 volúmenes que legó a la Biblioteca el estadista D. Melchor de Macanaz y el de la librería del erudito y bibliófilo D. Luis de Usoz y del Río, legada en 1873 por su viuda D.^a María Sandalia del Acebal y Arratia, que además costeó la traslación y donó varios estantes de precio. Consta esta colección de gran número «de Biblias en diferentes lenguas, preciosas ediciones de clásicos griegos y latinos, multitud de obras raras de literatura, impresas en España en el siglo xvi, las rarísimas de los escritores españoles que entonces se separaron de la Iglesia católica, folletos en extremo curiosos y más de cien manuscritos muy interesantes. El número total de obras que forman este donativo es el de 11.357».

Durante el siglo xviii hicieron donaciones D. Francisco Cerdá, fray Joaquín de Terán, D. Adrián de Conique, arcediano de Salamanca, quien por testamento de 23 de noviembre de 1723 legó a la Biblioteca el retrato de su tío D. Nicolás Antonio, las obras impresas de éste con notas marginales autógrafas, más algunos manuscritos e impresos.

En tiempos mas modernos han sido legadas a la Biblioteca la librería de D. Francisco Asenjo Barbieri, tasada en 50.000 pesetas en 1894 y compuesta de 4.000 volúmenes y legajos, entre ellos muchos rarísimos de música española y piezas de teatro; la de D. Francisco Pí y Margall, abun-

¹ Esta numerosísima colección puede considerarse como una verdadera enciclopedia del saber moderno, pues en ella se encuentra cuanto pueda desear el investigador más exigente sobre ciencias sociales, economía, agricultura, industria, cuestiones políticas, etc., etc. Es sabido que el Congreso de los Estados Unidos, para ilustrar a sus diputados y evitar que éstos hablen de memoria o imperfectamente documentados, publica en esta colección cuanto interesa conocer sobre las cuestiones de actualidad.

A pesar de ello, en la Nacional es muy poco consultada, quizá por estar en inglés.



dante en obras literarias modernas, y la de D. Manuel López Garat, compuesta de estampas y obras sobre artes.

Por lo que hace a los fondos de manuscritos que sucesivamente fueron formando el actual de la Biblioteca, cabe decir que la colección de manuscritos árabes de El Escorial que alguna vez se trató de que viniese a la Nacional, quedó en aquel monasterio por expresa decisión del Rey. En 1802 remitió el obispo de Salamanca 23 cajones de manuscritos de las cuatro bibliotecas de los colegios mayores de Salamanca, los cuales se enviaron directamente al Rey a San Ildefonso, y los índices quedaron en poder del bibliotecario para señalar en ellos los que faltaban en la biblioteca de Su Majestad. Los manuscritos del convento de Carmelitas descalzos que habían sido llevados a la Biblioteca, se devolvieron por el bibliotecario D. Francisco Antonio González en 18 de noviembre de 1814, según consta por recibo firmado por el padre procurador Fr. Miguel de la Virgen María. En cambio, los del convento de Mercedarios calzados, que habían sido recogidos en virtud de oficio de 7 de agosto de 1814 dirigido por el Duque de San Carlos a Escoiquiz, quedaron incorporados a la Nacional al hacerse la devolución de la librería al convento en noviembre de aquel año.

Procedentes de las librerías del Marqués de Cambis y de los Condes de Haro¹ y de Gondomar, se conservan en la Biblioteca curiosos manuscritos.

La copiosa colección Salazar hoy existente en la biblioteca de la Real Academia de la Historia y tan apreciada por investigadores y eruditos, parece que fué legada por su autor a los Benedictinos de San Martín de Madrid, de donde quizá pasaría a los de Montserrat y donde se conservó hasta que la extrajeron de allí durante la invasión francesa. Vino a la Nacional entre los manuscritos procedentes de aquel monasterio; pero en 26 de mayo de 1815 se mandó a Escoiquiz restituírla a Fr. Idelfonso Bueno, presidente de la Congregación.

Nuevas gestiones del bibliotecario Patiño hicieron volver la colección a la Biblioteca, pues aquel celoso funcionario expuso a la Reina, en 31 de agosto de 1835, que debiendo suprimirse el monasterio de Montserrat conforme al Real decreto de 25 de julio anterior, y existiendo en él una preciosa colección de libros y manuscritos, cuya mayor parte habían perte-

¹ V. *Biblioteca fundada por el Conde de Haro en 1455*, por A. Paz y Mélia, *REVISTA DE ARCHIVOS*, 3.^a época, tomo I (1897), pág. 18.

necido a D. Luis de Salazar y Castro, los cuales, según el art. 7.º de aquel Real decreto, debían destinarse a los Institutos de Ciencias y Artes, en ningún establecimiento podrían estar mejor custodiados y ser más útiles al público que en la Real Biblioteca, y pidió que al suprimirse aquel monasterio, la Biblioteca pudiese elegir los que le conviniesen. Por Real orden de 5 de septiembre del mismo año, se hizo notar la conveniencia de que el Ministro de Hacienda diese órdenes al Director general de Amortización para que se entregasen estos manuscritos a la persona que designase el bibliotecario mayor. Fueron nombrados para recibirlos D. Juan González Cavo-Reluz y D. Basilio Sebastián Castellanos, quienes en 5 de noviembre habían dado entrada en la Biblioteca a 1.609 volúmenes, entre impresos y manuscritos, y 57 legajos de privilegios antiguos en su mayor parte. La colección Salazar había padecido ya por entonces bastante menoscabo por el poco cuidado que se tuvo en conservarla y principalmente por las mudanzas que sufrió en aquellos tiempos.

Dos años más tarde, la colección estaba en poder de Gallardo, que contestaba con dilaciones a las órdenes de entregarla, hasta que por Real orden de noviembre de 1838, se le mandó lo hiciese a la Academia de la Historia. De esta disposición pidió aclaraciones el bibliotecario mayor, alegando que desde que por primera vez se suprimió la biblioteca de las Cortes hasta su restablecimiento, la Nacional estuvo en posesión de la colección Salazar; que extinguida aquella segunda vez, se dispuso, por Real orden de 29 de marzo de 1838, que la colección volviese a la Nacional y que si se concedía en absoluta propiedad a la Academia de la Historia, ella sola podría aprovecharse de tan preciosos manuscritos, y el público quedaría privado de un insustituible elemento de investigación.

Declarada, mucho después, pública la biblioteca de la Real Academia de la Historia al encargarse de su servicio el Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios, cesaron los inconvenientes señalados por el bibliotecario, aunque sea de sentir que la colección Salazar, antes en la Nacional, no continúe formando parte de sus fondos al lado de otras importantes colecciones manuscritas que en ella se conservan, como la del P. Andrés Marcos Burriel, de la Compañía de Jesús, que el Rector del Colegio Imperial D. Diego de Rivera dió en obsequio de Su Majestad para su Real librería.

Los legajos de censuras y calificaciones de libros por la Inquisición, que existían en el Archivo de Simancas, fueron enviados a la Nacional por Real orden de 8 de agosto de 1868 y recientemente se han reunido en

el Archivo Histórico con todos los demás legajos de Inquisición que quedaban en Simancas y en Alcalá de Henares; pero antes la Biblioteca ha cuidado de imprimir un Catálogo de aquellos papeles ¹.

En cuanto a las estampas, la rica colección de nuestra Biblioteca se ha nutrido del fondo primitivo del Real Palacio, de lo que en virtud de la Ley de propiedad literaria y artística pudo recogerse, de las entregas hechas por la Calcografía nacional y, sobre todo, de la colección de don Valentín Carderera, ya mencionada.

Posteriormente, la procedencia de Osuna, de no mucha importancia y alguna otra más, fueron acrecentando aquel fondo, debiendo señalarse, en estos últimos años, los donativos de los Sres. Aguirre y Ríos de la obra del grabador D. Nicolás Martínez Valdivielso ² y la notabilísima colección Izquierdo.

Entre todos los medios de acrecentamiento con que, desde su fundación, ha contado la Biblioteca, ninguno, al parecer, más eficaz que las repetidas disposiciones oficiales en que se mandó entregar un ejemplar de cuanto se publicase en España. Veamos cómo en la práctica este recurso ha dado siempre escasos resultados.

La misma repetición de las órdenes para el cumplimiento de otras anteriores nos demuestra que las primeras, con que parece debiera haber bastado, no fueron cumplidas y aun hoy mismo regiones enteras de la Península, y no ciertamente de las que menos actividad tipográfica demuestran, amén de otros casos aislados, dejan de cumplir lo dispuesto, privando así a la Biblioteca de un considerable fondo y, sobre todo, contribuyendo con su apatía a que pueda hacerse a este Establecimiento el cargo que más vulgarmente contra él se repite, cual es el de no poseer todos los libros publicados en España, sobre todo, los más recientes. No sucedería así si cuantos impresores y editores están obligados a enviar un ejemplar de sus obras a la Nacional, cumpliesen con la Ley.

Ni sería aquí lugar de analizar este caso típico de la idiosincrasia nacional, que en tan poco ha tenido y tiene cuanto pueda redundar en beneficio del procomún y que tan mal dispuesta se muestra a consentir en el más insignificante sacrificio particular cuando de los intereses generales se

¹ *Catálogo abreviado de papeles de Inquisición*, por A. Paz y Mélia. Madrid, Tip. de la REVISTA DE ARCHIVOS, 1914.

² V. REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, tomo XIV, pág. 204.

trata. En efecto, poquísimos representan el valor de un solo ejemplar de cualquier obra al hacerse la edición de ella. Todo autor o editor ha de descontar siempre un tanto por ciento de ejemplares sacrificados a publicidad, dedicados a los amigos o a otros compromisos ineludibles, y entre ellos uno más destinado a la Biblioteca Nacional, donde puede hacer tanto bien, si a ello se presta la obra y donde, por lo menos, ha de ser conservada indefinidamente, nada significa. Sin embargo, son muchos los que dejan de entregarle. De no haber sido así, la Biblioteca contaría hoy con la totalidad de las obras publicadas en España desde principios del siglo XVIII.

Del año 1716, cuando la Biblioteca era todavía Real y el Monarca disponía en ella como en cosa propia, data un decreto en que se decía:

Que habiendo entendido S. M. que de los libros impresos en estos Reinos desde la fundación de la Real librería, hasta ahora han entregado voluntariamente los más de los autores un ejemplar para ella y que de los que no lo han hecho es dificultoso conseguirlo al presente, por haber muerto unos y tener otros consumidas sus impresiones, «he venido en que lo que tengo resuelto sobre este punto sólo se entienda de todas las impresiones de libros nuevos que se hacen o en adelante se hicieren; y que esta obligación sea de los dueños de la impresión, ya sean los mismos autores de la obra, como es lo más común, o ya los impresores u otros particulares, si tomaren a su cuenta el hacer a su costa la impresión. De suerte que la obligación de dar cuenta de todas las impresiones de libros nuevos que ahora o en adelante se hicieren, sea precisamente de los impresores; pero el entregar el ejemplar que tengo mandado para mi Real librería, ni sea de la obligación de los impresores, por impresores, ni de los autores, como autores, sino del sujeto que fuese dueño de la impresión, ya sea alguno de los referidos o ya otro tercero, como su ele suceder. Y el ejemplar que se ha de entregar para mi Real librería, ha de ser encuadernado y no en puro papel».

Carlos III dispuso en el capítulo 1, párrafo 11 de las Constituciones para la Biblioteca de 1761 que «de todas las obras, libros, papeles y escritos de cualesquiera clase y por pequeños que sean, que se impriman o reimprimen en los Reinos y dominios de S. M., se deberá entregar un ejemplar a la Real Biblioteca, en conformidad del Real decreto de 15 de octubre de 1716. Y a fin de que cesen las dudas que algunos han suscitado voluntariamente para excusarse de la entrega del ejemplar de cada libro u obra, se declara ser comprendidas en dicha obligación, no sólo las obras de primera impresión, sino todas las reimpressiones que se hicieren de ellas, aunque sean idénticas y por los mismos autores o sujetos que hubieren hecho, costado o corrido con las primeras, todos los cuales y cualesquiera otros que sean dueños de la impresión, o reimpresión, o la costeen, o corran con ella, han de tener la expresada obligación. Y para su debido efecto y cumplimiento y cortar los embarazos que hasta ahora lo han impedido, deberán siempre todos los impresores reservar en su poder un ejemplar de cualquiera obra, libro, mapa o papel que impriman y enviarlo a la Real Biblioteca, sin cuyo recibo no pasarán a entregar la obra o libro a su autor o al dueño de la impresión, ni se podrá poner en *Gaceta*, venderse ni hacerse uso alguno de ella».

La contradicción aparente que se observa en esta orden, por la cual se obligaba al impresor a entregar un ejemplar de la obra, y la anterior, en que se declaraba que la obligación de éste sólo sería dar aviso de su publicación, siendo la de entregarla de los propietarios de las ediciones, indica ya que lo dispuesto no se cumplía por éstos, siendo menester ahora mandar a las imprentas que retuviesen en su poder el ejemplar destinado a la Biblioteca. Esta se vió precisada, ante la inobservancia de ambas órdenes, a reclamar en marzo de 1793 quejándose de tener que acudir a los librereros pidiéndolos las obras que anunciaban y de las cuales carecía de ejemplar, cuyas peticiones eran a veces desatendidas y otras rechazadas en absoluto.

Nuevo recordatorio de las incumplidas órdenes en 31 de marzo de 1802. El mismo, repetido en Real orden de 17 de marzo de 1804, prohibió anunciar en la *Gaceta* la venta de obra alguna sin previa presentación del recibo de la Biblioteca en que constase haberse hecho entrega del ejemplar para la misma. Estos se entregaban primeramente en la Escribanía de Gobierno y después en la Secretaría del Juzgado de imprentas de donde las recogían los empleados de la Biblioteca. De la primera dependencia faltaron muchos ejemplares y otros sufrieron mutilaciones, y a la segunda, que estuvo a cargo de D. Juan Antonio Melón, durante los primeros años del siglo XIX, se la propuso por la Biblioteca que cada ocho días pasase un empleado suyo para recoger los libros que hubiese, con el fin de evitar, en lo posible, «los fraudes, pérdidas u olvidos que siempre se habían experimentado».

El Reglamento de imprentas y librerías del Reino aprobado por Real cédula de 3 de mayo de 1805, es todavía más exigente en punto a entrega de ejemplares, puesto que dispone en su artículo 24 que «no podrá ponerse en venta ninguna obra ni anunciarse en los papeles públicos, ni por carteles, hasta no haber sacado licencia para ello de este Tribunal y haber entregado en mi Real Biblioteca el ejemplar encuadernado en pasta que está mandado y además otros seis ejemplares para las bibliotecas del Escorial, para los estudios de Clínica, para la Vicaría, Juez de Imprentas y su censor, bajo la pena de 50 ducados».

Igual obligación establecieron los artículos 25 y 28 para los grabadores de estampas o de mapas y en general para todos los Cuerpos literarios, políticos, Academias y Sociedades.

La Real orden de 23 de febrero de 1819 especificó que de todas las

obras que se imprimiesen, grabasen o publicasen en los dominios del Rey, se debía entregar un ejemplar «encuadernado en pasta» a la Biblioteca, en cuya obligación estaban comprendidos todos los Tribunales del Reino y las oficinas y establecimientos reales que imprimiesen reglamentos o escritos de cualquier clase, autorizando al bibliotecario mayor para nombrar en provincias un comisionado encargado de recoger lo que en ellas se publicase ¹.

Tres años más tarde, ni esta disposición ni las anteriores se cumplían. Nueva Real orden de 8 de enero de 1835, esta vez a instancia del Bibliotecario mayor, quien acudió en queja para que la Inspección general de imprentas y librerías circulase las órdenes oportunas, a fin de que se cumpliesen las disposiciones anteriores, sin eficacia tampoco, puesto que al año siguiente tuvo que insistir el Bibliotecario mayor para que se confirmase a la Biblioteca su privilegio, «por hacer algunos años que estaba desatendido, habiéndolo sido tanto en los últimos meses, que apenas se entregaron en la Biblioteca una cuarta parte de las obras impresas en la capital.»

A pesar de la circular del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1837, a los jefes políticos para que se recordase a los impresores la obligación en que estaban, se ampararon éstos en el restablecimiento de la ley sobre libertades de imprenta para dejar casi todos de mandar el ejemplar de la Biblioteca, fundándose en que aquella ley derogó las disposiciones anteriores sobre la materia. Nueva circular del jefe político de la provincia de Madrid de 19 de febrero de 1838 a los dueños o regentes de imprentas para que entregasen a la Biblioteca los ejemplares que debían y a los directores de los periódicos locales para que sirviesen a la Biblioteca el número con igual puntualidad que a los suscritores, a cuyo mandamiento hay que hacer a la Prensa la justicia de reconocer que los periódicos que entonces se publicaban en Madrid: *El Mundo*, *El Correo Nacional*, *La España*, *El Liceo Artístico y Literario*, etc., contestaron en seguida que servirían las suscripciones puntualmente, achacando a olvido involuntario la falta de algún número, mientras que los impresores nada dijeron y continuaron cumpliendo tan mal como hasta entonces.

Finalmente, la ley de Propiedad literaria de 10 de junio de 1847 estableció que para gozar de sus beneficios todo autor o editor debía entregar

¹ Que la Biblioteca no descuidó el nombramiento de estos encargados lo prueba haberlo sido, de Sevilla, don Juan de Oria; de Granada, don Blas Antonio Teruel y don Francisco Belluti; de Gerona, don Martín Matute; de Córdoba, don José Hoyos Noriega; de Málaga, don Manuel Díaz de Tejada, etc.



dos ejemplares de sus obras: uno con destino a la Biblioteca Nacional; mas no siendo esta obligación sino condicional para los que quisieran asegurar la propiedad de sus obras, sólo la cumplieron los que por ser éstas de fácil reproducción y, por tanto, de escasa importancia, temieron verse defraudados. Las obras costosas, precisamente las más necesarias para la Biblioteca, continuaron sin entregarse, a pesar de las diferentes disposiciones posteriores para hacer más eficaces las de la ley de Propiedad literaria.

Como comprobación del escaso fruto de esta ley para la Biblioteca, bastará decir que las obras entregadas en su cumplimiento en un período de veinte años, desde 1856 al 75, sólo fueron 888, o sea un promedio de 44 por año, cantidad exigua respecto a la producción total.

Otro privilegio de importancia se concedió a la Biblioteca para facilitar el acrecentamiento de sus fondos, cual fué la exención de pago de derechos de Aduanas por los libros que introdujese del extranjero.

El bibliotecario Patiño, al solicitarlo así de la Reina Gobernadora, hizo constar que, por la escasez de fondos, la Biblioteca no había podido comprar libro alguno de los publicados en el extranjero desde 1808, y la Reina concedió la franquicia por Real orden de 30 de junio de 1835 ¹.

Además de los fondos de los dos departamentos de Impresos y de Manuscritos y de los de las Secciones de Estampas, Mapas, Planos y Música, se formó, en 1867, la Sección de *Varios* o de folletos, en la cual habían de conservarse también, con separación de los demás libros, las hojas sueltas, carteles, anuncios, prospectos, bandos y, en general, todo impreso que no llegase a formar verdadero libro. La Sección constaba al establecerse de unos 6.000 tomos, compuestos de papeles diferentes, que ocupaban 45 armarios, en número de más de 200.000.

En el mismo año de su fundación se adquirieron 8.000 folletos por compra y por donativo, y sucesivamente se fué acrecentando hasta contar

¹ De la escasez de fondos de que se quejaba el bibliotecario pudo ser motivo el hecho siguiente, ocurrido poco antes: En 11 de enero de 1834, la Reina Gobernadora se dirigió al director de la Biblioteca Nacional don Diego Clemencín, diciéndole que, sabedora de que en el Establecimiento existían cuantiosos fondos que no necesitaban, entregase a la Mayordomía de Palacio 25.000 duros para urgentes apuros de la Real Casa. Clemencín los entregó al día siguiente.

Esta cantidad no fué reintegrada a la Biblioteca, y cuando en 1865 se dictó la ley de desamortización de los bienes del Patrimonio, la Biblioteca alegó que estaba ocupando el edificio propio de éste, sin abonar renta alguna, para indemnizarse de aquel préstamo.

Ya en 1857, Hartzenbusch había celebrado conferencias con el Procurador de la Real Casa sobre liquidación del préstamo, en que no hubo avenencia.

hoy muy considerable número de artículos. Entre ellos se encuentran algunos muy curiosos sobre gremios, coplas populares, profecías y relaciones, villancicos, fiestas, toros, entre los que figuran las colecciones del archivo de la Plaza Vieja, autos de fe, usos y costumbres, política, catalanismo, calamidades públicas, mendigos, fenómenos, etc., además de la copiosa colección de impresos relativos a la guerra de la Independencia ¹.

Entre tan copioso caudal de libros y folletos allegados por la Biblioteca de muy diversas procedencias, forzosamente tenían que reunirse muchas obras duplicadas, triplicadas y aun múltiples. Descontados aquellos libros de más frecuente consulta que toda biblioteca debe poseer en varios ejemplares, los demás duplicados forman un bagaje molesto en estos Establecimientos. Varias providencias se fueron dictando desde los primeros tiempos del funcionamiento de la Biblioteca acerca de esta materia. En 1718 se dispuso su venta y la entrega del importe a D. Juan Ferreras para destinarlo a otras atenciones del establecimiento. En 1793 se mandó que antes de la venta se pasase nota a la Biblioteca de los Reales Estudios de Madrid para que eligiese entre aquellos libros. Otras varias concesiones en favor de determinados centros se hicieron después y, sin embargo, quizá por no haberse nunca llevado a efecto las entregas, es aún grande el número de duplicados y múltiples que la Biblioteca posee y urgente el enviarlos a otros establecimientos donde faltan.

Para garantizar sus fondos contra posibles fraudes tomó desde su principio la Biblioteca medidas preventivas. Las Constituciones de 11 de diciembre de 1761 dispusieron, en su capítulo XIII, que hubiese un sello o marca para señalar, interior y exteriormente, todos los libros, y otra señal o cifra para los que hubiesen de eliminarse por duplicados, trueque u otra razón. Lo del sello exterior, prevención muy práctica, no se observó hasta tiempos recientísimos, y de los internos se usaron varios modelos aquí reproducidos, además del sello oficial que servía para autorizar los documentos expedidos por la Casa.

A pesar de estas precauciones, la Biblioteca no escapó a la suerte de

¹ V. *Proyecto de una sala de Varios en la Biblioteca Nacional*, presentado al excelentísimo señor Ministro de Fomento por don Jenaro Alenda. Madrid, Estrada, 1867; 4.º

—*La sala de Varios en la Biblioteca Nacional*, por don Manuel Flores Calderón. REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, 3.ª época, tomo V, 1901, pág. 433.

sus similares extranjeras, que en varias épocas sufrieron depredaciones famosas. Las de la nuestra fueron en mucho más reducida escala, y de las que hay memoria, quizá la más importante no fué cometida por españoles. En efecto, en marzo de 1795, dos italianos, Vicente Casari, veronés, de cuarenta y tres años, artífice platero de oro, e Ignacio Restori, romano, de treinta y un años, comerciante, sustrajeron violentamente de la Biblioteca objetos por valor de 30.000 reales. Como autores de este robo y de otros cuatro, importantes cerca de un millón de reales, fueron condenados el primero a garrote y el segundo a horca. Ambos ladrones eran de gran maestría en su oficio; así, en poco tiempo, practicaron cinco robos con quebrantamiento de puertas y techos: el primero en la casa de M. Lan, oficial de guardias walonas, en 3 de noviembre de 1794; el segundo, a últimos de diciembre, en casa de D.^a María de la Cruz Cienfuegos; el tercero en la Biblioteca, en la noche del 19 de marzo de 1795; el cuarto en casa de D. Felipe Victorio Rabara, cambiante, la noche del 21 de enero de 1796, y por fin, en la del 12 de diciembre del mismo año, en el Monte de Piedad, de donde sustrajeron alhajas por valor de 801.967 reales.

Como el valor de las ocupadas a los reos ascendió a 996.584 reales, se hizo pago a la Biblioteca en varias partidas de aljofar, relojes, topacios y cajas de oro por valor de 30.323 reales, sin contar ciertos camateos valuados en 522 reales, con lo que la pérdida de la Biblioteca se redujo a 1.933 reales, respecto de la mayor valoración que se asignó a los objetos robados, y a 2.845 reales efectivos de ganancia respecto de los 28.000 cuyo reintegro solicitaba la Biblioteca.

En marzo de 1817 fué detenido D. José Martínez por haber sustraído dos tomos de grabados de la biblioteca de la Academia de San Fernando, y se sospechó que fuese también autor de los robos de estampas cuya falta se había notado en la Real Biblioteca.

El infante D. Carlos, como protector de este Establecimiento, solicitó se pusiese en seguida el reo a su disposición en el Cuerpo de guardia de la Real Biblioteca. Sometido a interrogatorio y registrada su casa se recogieron gran número de estampas. Reconociéronse también las tiendas de este artículo de la calle Mayor, frente al palacio de Oñate y calle del Candil, cuyos dueños, con la mejor buena fe e ignorando la procedencia de las estampas, entregaron, no sólo las que podían pertenecer a la biblioteca y Academia de San Fernando, sino muchas más, que por no proceder de estos establecimientos se les devolvieron, elogiando su escrupulosidad.

El mismo preso, durante el tiempo de su arresto en la Biblioteca, se ocupó en coordinar las estampas sustraídas y colocarlas en los volúmenes y colecciones de donde las sustrajo.

Fuera de estos casos aislados y en parte afortunados, puesto que en uno salió ganando la Biblioteca y en otro recuperó cuanto había perdido, no han ocurrido en ella sustracciones de importancia.

Del peligro de incendio, mucho más temible que el del robo, sólo se vió amenazada la Biblioteca en 1776, por haberle habido en la Real botica, contigua a ella; pero el famoso D. Francisco Sabatini fué el encargado de tomar medidas para evitar el riesgo en lo sucesivo.

Para el arreglo y servicio de los fondos que la Biblioteca fué reuniendo cuidó desde sus principios de redactar los necesarios índices. Estos fueron dispuestos por orden de materias, haciéndose con separación los de obras de Geografía, Cronología, Matemáticas, Medicina, Derecho, Filología, etc. así como los de Incunables y obras prohibidas, de las cuales había 9.000 en 1834, según nota del bibliotecario Patiño. Existía además el Índice Universal de la Real Biblioteca, terminado en 1746, que ocupaba 12 volúmenes en folio.

Las Constituciones de 1761, en su capítulo VIII, se ocuparon detenidamente de las reglas para la redacción de inventarios, y catálogos y por ellos se siguió el trabajo de catalogación en la biblioteca, introduciendo las modificaciones que el progreso de los estudios bibliográficos iba indicando. Unas Instrucciones para redactar los índices de impresos fueron aprobadas por la Junta facultativa de Archivos y Bibliotecas en 20 de mayo de 1882 ¹.

A ellas se ajustaron los índices hasta la promulgación de las Instrucciones hoy vigentes ².

En cuanto a las Estampas y Piezas de Música, su catalogación se rige por las Instrucciones aprobadas por Real orden de 27 de junio de 1905 ³.

¹ *Anuario del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios*. Año 1881, pág. 447.

² *Instrucciones para la redacción de los Catálogos en las Bibliotecas públicas del Estado, dictadas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, Tip. de la REVISTA DE ARCHIVOS, 1902; 8.º; 156 págs. más 180 modelos.

³ *Instrucciones para la catalogación de Manuscritos, Estampas, Dibujos originales, Fotografías y Piezas de Música de las Bibliotecas públicas, redactadas por la Junta facultativa del ramo*.

Madrid, Impr. de la REVISTA DE ARCHIVOS, 1910; 4.º; 82 págs.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

IV

MONETARIO.—OBJETOS ARQUEOLÓGICOS.—RETRATOS

Durante los primeros años de la Biblioteca y hasta la creación, en 1867, del Museo Arqueológico Nacional, formó parte de la misma el Monetario, luego trasladado a este Establecimiento. Por haber formado parte integrante de la Biblioteca debe decirse aquí algo de él.

Su origen, como el de la Real librería, fueron las colecciones de monedas existentes en Palacio, de la propiedad particular de los Reyes y los donativos y adquisiciones sucesivos. Las primeras entregas de que hay noticia fueron las hechas de orden del Rey en mayo de 1715 por el P. Robinet al bibliotecario don Juan Francisco de Roda, de 231 medallas de oro, 16 de plata sobredorada y 4.308 de plata de diferentes tamaños, todo con peso de 103 marcos; una medalla de oro de Carlos V, de medio cuerpo, de relieve, embutido en piedra especular, círculo de oro y leyenda *Carolus V. Hispan. Rex*, en caja de boj; 336 camafeos de varios tamaños, 20 trozos de minerales de oro, plata y de otros metales; una caja de media vara de alto y poco menos de ancho, cubierta de badana colorada, forrada de friso con cerco de plata sobredorada y en aquélla un San Miguel de marfil en batalla de los ángeles buenos y malos.

Felipe V adquirió para el Monetario, en 20.000 pesos, el que perteneció al abate de Orleáns de Rothelin, formado por 7.290 monedas, entre las cuales, además de las series imperiales, había buena porción de quinarios y medallas de los Reyes de Macedonia, Epiro, Sicilia, Egipto, Ponto, Bitinia, Capadocia, Bósforo, etc., monedas de los reyes Parthos y medallas fenicias y cartaginesas.

Con estas adquisiciones el Monetario contenía, en 1749, 22.000 medallas.



Sucesivamente se fueron adquiriendo las siguientes: en 1757, 318 medallas de las que pertenecieron a D. Blas Antonio Nasarre, entre las cuales las había españolas, desde Enrique III hasta el siglo XVIII, algunas de oro de los Reyes godos y otras de España, Austria y Sicilia.

De la viuda de D. Juan José Caballero, ensayador mayor que fué de estos reinos, se compraron el año siguiente «una porción de monedas españolas y otras» en precio de 50 reales. Además de las adquisiciones, se destinaban al monetario continuos donativos y envíos procedentes de descubrimientos hechos en provincias. Así, en 1757 un labrador de la villa de Santañy, en Mallorca, encontró, cultivando una tierra, 105 monedas romanas, por las que mandó el Rey pagar el doble de su valor intrínseco, y enviarlas al Monetario. También se remitieron otras 45 monedas, más 15 borrosas, descubiertas en Lugo en aquel año al abrir los cimientos de una casa fuera de las murallas de la ciudad, al lado del castillo.

En 1773 se compró al grabador D. Jerónimo Gil una medalla de oro, dedicada por la Real Academia de las Artes a la memoria de D. Luis de Velasco y D. Vicente González, por precio de 1.207 reales.

Al año siguiente envió el Rey al monetario un medallón de oro de Enrique IV de Francia, que el Cardenal de Bernis había regalado a Su Majestad.

Don Pedro Celestino de los Arcos, de Granada, envió al conde de Floridablanca su monetario en 1786. De él se eligieron para la Biblioteca nueve monedas godas y doscientas y tantas «geográficas», lo cual, sabido por el dueño, anunció que tenía dispuestas 500 de estas clases para remitirlas.

El Museo de medallas de Córdoba que poseía D.^a Flora Martínez, viuda de D. Pedro de Estrada, vino a enriquecer el Monetario de la Biblioteca, que le adquirió en 1787 por 36.000 reales. Formaban parte de él 39 medallas godas, entre ellas el Swinthila de Tuci, sólo visto por Antonio Agustín, muchas de oro imperiales, 1.094 imperiales de plata, 908 de familias romanas, 588 de colonias españolas, entre ellas algunas muy raras, y muchas modernas de oro, plata y cobre, más las árabes de plata. Había, además, en este Museo idolillos, glaudes, llaves, curiosos sellos, cuchillos moriscos, fíbulas, cinco lápidas, medallones de plomo, hidrias y otros objetos, además de libros y ejemplares de Historia Natural, 74 camafeos y ocho lucernas.

Por orden del Rey de 19 de agosto de 1791, se mandó al Monetario una caja con gran cantidad de monedas procedentes del donativo que la Santa

Iglesia de Málaga hizo a Felipe V en 1724. De entre ellas guardó la Biblioteca las de más mérito y devolvió las restantes para la de San Isidro. Entre las primeras había 86 de oro de los Emperadores romanos y 47 de plata.

El Conde de Floridablanca dedicó a la Biblioteca por esta época una colección de monedas en que había nueve godas y más de 200 geográficas, de las cuales ofreció 500 más.

A la muerte del infante D. Gabriel se mandó reconocer por su testamentaría el valor de las monedas y antigüedades que pertenecieron a Su Alteza. Fueron tasadas en unos 330.000 reales, y la Biblioteca hizo saber al Rey que disponía de esta cantidad para adquirirlas, quedándole aún sobrante para cualquier gasto extraordinario, y que en ningún otro sitio tendrían más adecuado destino los objetos reunidos por el Infante. Este había ido adquiriendo varios monetarios, entre ellos el de D. Levino Leirens, canónigo de Sevilla, tasado en 30.000 reales; el de D. Pedro Estrada, comisario de Guerra de Córdoba, en 38.000; el del comendador portugués Vaena, tasado en 40.000, y el de D. Antonio José Mosti, vecino de Cádiz, en 55.000. De la colección de este último, como ya se dijo, aún conserva la Biblioteca varios manuscritos con su *ex libris*. Además de esto, Pérez Bayer compró en Italia, Francia y otras partes, por orden de Fernando VI, y por valor de 75.000 reales, monedas, armas, anillos, mosaicos, códices, libros raros y otras antigüedades, la mayor parte monedas, que después se incorporaron a la colección del Infante por orden de Carlos III. Toda ella vino a parar a la Biblioteca en abril de 1793, previo abono de 300.000 reales que ésta hizo a la testamentaría de Su Alteza.

El mismo Carlos III envió también a la Biblioteca la colección de monedas, armas, ídolos, mosaicos y otras antigüedades que tenía en el palacio del Buen Retiro, las ajorcas y coronas de oro, descubiertas en 1765 en tierra de Sepúlveda; 485 monedas de oro de reyes moros y cristianos, encontradas en las cercanías de Madrid, más algunas antigüedades halladas en Herculano, Pompeya y otros puntos. En 1786 se adquirió un monetario en Nápoles por 12.000 reales y en 1802 cedió el Gobierno parte del de los Jesuitas.

La adquisición de estos importantes monetarios y la del que perteneció al infante don Luis, hecha un año antes, obligaron a la Biblioteca a solicitar el nombramiento de un anticuario, especialmente encargado de este servicio. Indicó Pérez Bayer para desempeñarle a D. Guillermo López Bustamante, que tuvo a su cargo el Museo del infante D. Gabriel y la ta-

sación del de D. Luis, adquirido en 1792 por 70.000 reales. Hasta entonces varios anticuarios habían trabajado en el Monetario de la Biblioteca con varia fortuna. En 1736 lo hizo el anticuario de Su Majestad D. Pablo Lucas, especialmente autorizado. El bibliotecario Nasarre le dió toda clase de facilidades, pero no le juzgó ni un Golzio, ni un Vaillant, ni un Morel, sino «un viejo y famoso viajero muy cargado de recomendaciones». Por de pronto empezó a trabajar en la serie de los Emperadores, que era lo más fácil, mientras Nasarre tenía casi ultimadas series Consulares y Familiares, más las de medallas desconocidas españolas, fuesen celtibéricas o púnicas, a que habían de seguir las de colonias y municipios de España, formando así una Geografía antigua monetaria.

Después del anticuario Lucas, estuvo en 1743 al frente del Monetario el P. Alejandro Javier Panel. Al encargarse de él este famoso arqueólogo tenía la siguiente disposición:

Había doce monetarios iguales; en las ocho primeras tablas del primero estaban las medallas desconocidas españolas, no explicadas hasta entonces porque no había quien supiese descifrarlas y entre las cuales había algunos denarios del tamaño de los Bigatos. En las diez tablas restantes estaban puestas las medallas de los municipios y colonias de España por orden alfabético.

En el segundo medallero se hallaban las monedas Consulares o de familias por orden alfabético y a continuación las griegas de las ciudades y príncipes por el mismo orden.

Los monetarios tercero a octavo contenían la serie imperial desde Pompeyo a Heraclio en todos los metales y tamaños, estando colocadas al principio las de oro de cada Emperador, sucesivamente las de plata y los medallones y después el resto, según el tamaño de cada una, con el cuidado de que puesta una medalla de cada metal y tamaño con el busto del Emperador, siguiesen las otras por sus reversos, menos en las de aquellos Príncipes que, por haber reinado muchos años, era preciso mostrar sus bustos a proporción de sus edades.

En el medallero noveno había 115 monedas de plata que regaló a la Biblioteca el P. Guillermo Clarke; las de las Legiones romanas, desde la primera hasta la décimosexta, puestas por orden numérico, y al final monedas griegas de varios módulos de plata y bronce.

El armario décimo estaba destinado a los camafeos, piedras anulares, entallos, cornarinas, carniolas, etc., en buen orden, y el undécimo contenía

las monedas godas, más las españolas, francesas, italianas y germánicas, todas en orden cronológico.

La serie de los Papas, desde San Pedro hasta Inocencio XII, aunque reproducciones en su mayor parte, ocupaba el armario doce, con más de mil. Además había otro grande que servía de depósito y repuesto de monedas para formar las series, y guardaba también representaciones de edificios y juegos públicos, animales, aves y otras curiosidades.

Las antigüedades egipcias, griegas y romanas ocupaban cuatro armarios: uno los objetos de Historia Natural y de artes; dos las medallas modernas de personajes ilustres, y uno los objetos de física, estando decorada toda la pieza con bustos, estatuas ecuestres, atletas y otros adornos.

Toda esta disposición, que había merecido el elogio de los visitantes, fué cambiada por el P. Panel, confundiéndolo todo, amontonando monedas y poniendo otras en cajas y cajoncillos. Dispuso que nadie entrase a ver el Monetario, prescindió de los auxiliares y quedóse solo, llevándose medallas con pretexto de que tenía orden para formar con las duplicadas un medallero para uso del infante D. Luis. Después de hacer esto se quejó de que el Monetario estaba robado; pero a pesar de tan extraña conducta el bibliotecario mayor optó por seguir sufriendo al P. Panel, a causa de su fama y no obstante que ya el P. Clarke le había advertido «que era un francés por fuera y por dentro», para fomentar los estudios numismáticos a que pocas personas tenían entonces afición en España.

Los índices razonados numismáticos que empezó a hacer Panel estaban redactados con gran detalle, puesto que se dibujaba con exactitud en cada papeleta la moneda que se describía, trabajo minucioso que no pudo seguirse por su excesivo coste.

A Panel sucedió en el Monetario D. Guillermo López Bustamante en 1792.

Para noticia de su procedencia y también para memoria de las personas que en vez de fundir las monedas encontradas, como por desgracia han hecho algunos, o de venderlas a cualquier anticuario o cambiante, se acordaron del Monetario nacional y se las remitieron ya en donación, ya en venta, conviene consignar sus nombres. Fueron éstos, siguiendo el orden cronológico:

Don Gabriel Bermúdez, quien envió en 1725 sesenta y cinco monedas de plata cuadradas, del tamaño de medios reales de plata, y cuatro de oro redondas, de hechura de reales de plata segovianos, halladas por unos mu-

chachos en el sitio llamado «La Cañada del Alcalde», debajo de una piedra, en un tarrillo con caracteres arábigos del tamaño de una naranja china.

En 1787 remitió el Sr. Valdés tres monedas de oro, plata y cobre que hizo abrir el Cuerpo de la minería de Nueva España en 1785 en celebridad del nacimiento del Infante.

En 1791 recibió el Monetario 620 monedas romanas de cobre de Galieno, Salonina, su mujer y Claudio, encontradas en el concejo de Riosa (Oviedo) y enviadas por el Regente de la provincia.

En 1793 ofreció D. Andrés Hervás y Gallardo las monedas de oro, plata y cobre encontradas en Santisteban del Puerto, cerca de Baeza, cuyo peso era de cinco arrobas y cuatro libras.

En 1794 entregó al Rey D. Marcelino Sanz de Villavieja, cura de Ocaña, varias medallas antiguas halladas cerca de Ontígola en una heredad sita en el camino de las Canteras y propia de Facunda Villabrille.

En el mismo año envió al Monetario el Duque de Alcudia 16 monedas y 508 arábigas de plata halladas en Pinos Puente (Granada), de las cuales quedaron en la Biblioteca 168, algunas del fundador de la dinastía nassarita y pasaron las demás a la Academia de la Historia. Estas las remitió D. Felipe de Taboada, oidor de la Chancillería de Granada.

Al año siguiente el Monetario se acrecentó con dos medallas encontradas en las excavaciones hechas cerca de Pancorbo con motivo de las obras de fortificación. Las remitió el coronel D. Miguel Hermosilla. El monetario de D. Joaquín Ibáñez, chantre de la iglesia de Teruel, fué agregado a la Biblioteca, consignando el Rey sobre aquella mitra la pensión perpetua de 300 ducados anuales en favor de los magisterios de niños que el dueño del monetario dispuso se estableciese con su producto en el lugar de Odón.

Las monedas recogidas en Berbería por el padre Fr. Cristóbal Ríos, otras seis antiguas de oro encontradas en Badajoz en las excavaciones del Campo de San Juan, una de oro y dos de plata halladas en la misma capital y 1.132 de plata, casi todas de los árabes españoles, tres romanas del Bajo Imperio y una de plata de los Reyes Católicos, procedentes del archivo de la primera Secretaría de Estado fueron los aumentos del año 1796.

Durante la primera mitad del siglo XIX el Monetario recibió: tres piezas de oro, plata y cobre que nuestro Embajador en París remitió de las acuñadas con un volante de nueva invención por el pensionado español

D. Mariano de Sepúlveda, con motivo de la llegada a París de los Reyes de Toscana; 30 monedas de oro y 2.520 de plata árabes, cuadradas, entregadas por el administrador principal de Granada, de las cuales se deshicieron 2.220 por ser todas de una misma clase; 10 monedas romanas de oro remitidas por el Ministro de Hacienda de las halladas en las inmediaciones de la iglesia de Duarria, jurisdicción de Castro del Rey, en el partido de Lugo; cinco monedas de oro de Recaredo de las 24 de este reinado y del de Leovigildo, encontradas cerca de Jerez de los Caballeros y remitidas por el Intendente de Extremadura; el monetario de D. Juan Manuel Berriozábal, marqués de Casa-Jara, adquirido en 22.798 reales y las monedas adquiridas de D. Julio Westerneigs en 3.000 reales y de D. Pascual de Gayangos en 2.800, en el año 1852.

Con el fin de acrecentar el Monetario y de que en él se conservasen como monumentos históricos y duraderos, se autorizó por Real orden de 24 de agosto de 1821 al Director del departamento de grabado de la Corte, de conformidad con lo propuesto por la Junta de moneda, para enviar a la Biblioteca un ejemplar de plata o cobre de todas las monedas y medallas que se acuñasen en aquel Centro.

Nuevo aumento había logrado el Monetario con la disposición adoptada por Real orden de 23 de septiembre de 1802 para que el de los Reales estudios de San Isidro se uniese al de la Biblioteca, escogiendo ésta los ejemplares que le faltasen y entregando los duplicados a la Real Academia de la Historia. Hecha la selección y distribución de monedas por el anticuario de la Academia D. José Antonio Conde, que para este efecto se asoció al de la Biblioteca, resultó el Monetario de ésta enriquecido con 9.245 entre medallas, medallones y monedas, a saber: 163 de oro, 5.784 de plata y 3.298 de cobre, quedando aún 20.000 sobrantes, después de haber elegido la Academia.

Con todos estos fondos llegó a contar el Monetario en 1819, una cantidad de monedas que nunca, hasta entonces, pudieron colocarse convenientemente; pero al hacerse la traslación de la Biblioteca a la casa del Ministerio de Marina, se instalaron todos los armarios de monedas en una misma sala, formando así una colección de las más apreciables de Europa. En ella, además de las monedas y medallas, figuraba la mesa de estudio de fortificación y demás partes de las matemáticas, la imprenta manual, varios minerales e insectos.

Según el recuento general verificado en 1834 resultaron 89.813 mone-



das, lo que obligó al bibliotecario Patiño a solicitar que se formase expediente gubernativo para averiguar el origen de la diferencia entre esta cifra y la que anteriormente se le había atribuído, que, al parecer, no fué otro sino la ligereza con que el bibliotecario González le asignó la de 146.000 monedas en su *Noticia de la colocación de la Real Biblioteca*, que corre impresa y a la cual dedicó Patiño otro discurso rimbombante para probar que nunca tuvo el Monetario tal cantidad de monedas.

El número exacto de las que tenía en 1835 fué el siguiente: 2.672 de oro, 30.669, de plata, 51.183 de bronce, 366 de plomo, más 327 camafeos, 1.526 piedras, 4.386 improntas en yeso, 895 en lacre y 50 en madera, todo lo cual estaba colocado en 1.429 cajas contenidas en 38 estantes y tres zócalos. Al hacerse este recuento se dió también nueva colocación al Monetario, clasificándose por los Sres. D. Antonio Ruiz de Quevedo, D. Basilio Sebastián Castellanos y D. Pascual de Gayangos, quienes redactaron una Memoria sobre su trabajo ¹.

Los aumentos continuaron en los años sucesivos, y en 1847 constaba de 90.947 medallas y monedas de todos los metales, de cuyo caudal siguieron aprovechándose los numismáticos y los eruditos para sus estudios, sirviendo también a los artistas para documentarse en sus trabajos, como ya lo había hecho, entre otros, el escultor D. Juan Domingo Olivieri en 1749, al tomar del Monetario los rostros, timbres y trajes de los reyes antiguos y modernos para las estatuas decorativas de Palacio.

Los objetos, algunos muy raros y estimables, que poseía la Biblioteca en su gabinete de antigüedades, sirvieron también de base, como el Monetario, para la formación del Museo Arqueológico Nacional, y sólo quedaron en ella, para decoración y adorno de sus salas, algunos cuadros y un busto de D. Francisco de Quevedo, de la mano de D. Sebastián de Herrera, adquirido en 1742 por 3.000 reales, y modelado en barro, acaso en Italia, en tiempo de la privanza de aquél con el Duque de Osuna.

Los retratos más apreciables son los siguientes:

¹ *Memoria de la nueva colocación y arreglo del monetario formada por los Sres. D. A. Ruiz de Quevedo, D. B. S. Castellanos y D. P. de Gayangos.* Biblioteca Nacional, Mss. 18.949, fol. 130 vto.

Pueden consultarse también los *Apuntes para un catálogo de los objetos que comprende la colección del Museo de antigüedades de la B. N. de Madrid... acompañado de una ligera reseña del Museo de medallas...*, por D. B. S. Castellanos. Madrid, Sanchiz, 1847; 216 págs. 8.º

Don José Pellicer de Osau, por D. Juan Carreño.

Felipe V y su mujer Isabel Farnesio, por D. Miguel Meléndez.

Los infantes D. Luis, D. Fernando, D. Felipe, duque de Parma y D.^a Victoria, del mismo autor.

Fernando VI y D.^a Bárbara de Braganza, por D. Juan Bautista Peña, pintor de Cámara. Los pintó en 1747 y cobró 1.200 reales por ambos.

El cardenal Astorga, de autor desconocido.

Fernando VII, por D. Vicente López.

Don Francisco Antonio González, por el mismo.

Don Manuel José Quintana, por D. Luis López.

Don Leandro Fernández de Moratín, copia del original de Goya, hecha por D. Antonio Gómez en 1848. Costó 640 reales.

Don Luis de Góngora, copia moderna del de Velázquez existente en el Museo del Prado.

D. Antonio Solís, por D. Juan Alfaro.

Don Pedro Calderón de la Barca, por el mismo. Ambos retratos fueron adquiridos en 1760 en la testamentaria del bibliotecario D. Leopoldo Jerónimo Puig por 320 reales.

Cristóbal Colón.

Hernán Cortés. Los dos retratos se adquirieron también en dicha testamentaria por 120 reales.

Don Francisco de Quevedo. Comprado en la misma testamentaria por 80 reales.

Fray Lope Félix de Vega Carpio. Comprado por 30 reales en dicha testamentaria.

El cardenal Gil de Albornoz.

El P. Mariana.

Don Luis de Salazar y Castro.

Don Juan de Ferreras.

Don Juan Meléndez Valdés, copia del original de Goya.

Don Antonio Sandalio Arias, pintado por «El Sereno».

Don José de Espronceda, por D. Antonio María Esquivel.

Don Juan Nicasio Gallego, por el mismo.

Don José Zorrilla, por el mismo.

Don Ramón de Campoamor, por D. Federico de Madrazo.

Del protector de la Biblioteca D. Antonio Gil y Zárate, así como de sus directores Bretón de los Herreros, D. Agustín Durán, Hartzenbusch,

y D. Cayetano Rosell, hay retratos pintados por D. Ignacio Suárez Llanos.

Aún no forma parte de la colección el del insigne dramaturgo D. Manuel Tamayo y Baus, aunque se espera obtenerle y el del último director Menéndez y Pelayo, es debido a Benlliure ¹.

¹ V. *Catálogo de los cuadros y esculturas de la Biblioteca Nacional*, por don Isidoro Rosell y Torres. REVISTA DE ARCHIVOS, 1.ª época, tomo vi, pág. 239.

FUNDICIÓN.—PUBLICACIONES.—PREMIOS

Además del Monetario, la Biblioteca tuvo a su cargo durante el siglo XVIII y primeros años del XIX otra dependencia importante, cual fué la fundición de caracteres tipográficos. Por Real orden de 19 de junio de 1761 comunicó el Rey al bibliotecario D. Juan de Santander su acuerdo de fundar una Imprenta Real que había de correr bajo la dirección de los Bibliotecarios mayores. Santander tomó con gran entusiasmo esta empresa, y en 1783 ya pudo ofrecer al Rey el valor de millón y medio de reales que representaban los punzones y matrices en número de 13.000, las impresiones hechas y el papel para otras. Este taller de fundición, creado con caudales de la Biblioteca por Santander, fué aumentado y perfeccionado después, con gran esmero, por D. Manuel Monfort. De él salieron muchos de los hermosos tipos que sirvieron para las afamadas impresiones de Ibarra, Sancha y otros tipógrafos, honra de las prensas españolas. Luego, en octubre de 1793, dispuesta su traslación a la Imprenta Real, donde se juzgaba que había de prestar mejor servicio, se hizo tasación de su valor, que resultó ser de 299.330 reales, cuya cantidad debía abonar la imprenta en plazos de 50.000 anuales o en obras que la Biblioteca mandaría imprimir.

Los peritos tasadores que hicieron la evaluación del taller de fundición, D. Antonio Espinosa de los Monteros y D. Juan Manuel de Merlo, declararon que una obra como la que a costa de tanto dinero y con tan excelente dirección y buen gusto se había llevado a cabo, prestaba un gran beneficio al país y al arte de la imprenta, la cual contaba con un completo surtido de tipos admirablemente dispuestos. En efecto; las matrices, como puede verse en la reproducción, estaban hechas con todo lujo, el mango de madera de ébano torneada en forma salomónica y en la empuñadura la letra de

metal incrustada en la madera con un adorno alrededor. Con estos elementos imprimió la Biblioteca varias obras, entre las cuales se cuentan las siguientes:

Rodriguez (C.). Biblioteca universal de la Polygraphia española, 1738. Folio con láminas.

Estrada (D. J. A.). Población general de España, 1747. Tres vols. 4.º

Casiri (M.). Biblioteca arábico-hispana escurialensis, 1760-70. Dos vol. fol.

Mexia (Pero). Diálogos, 8.ª ed. corr., 1767, 8.º.

Tratado de la victoria de sí mismo, trad. del toscano por el P. M. Fr. Melchor Cano. 2.ª impr., 1767, 8.º

Virgilio. La Eneida, trad. en verso por Hernández de Velasco, 1758. Dos volúmenes 8.º

Virgilio. Las Geórgicas, trad. en verso por Guzmán, 1768, 8.º

Garsias Matamoros (Alphonsus). Opera omnia, 1769, 4.º

Iriarte (Joannes). Regiae Bibliothecae Matritensis Codices Graeci Mass. Vol. I, 1769. Fol.

Antonius (Nicolaus). Biblioteca Hispana vetus et nova, 1783-88. Cuatro vols. folio.

Aristóteles. El arte poética, trad. al cast. por Goya y Muniain, 1798, 4.º Con el texto griego.

Aledris. Descripción de España, trad. por Conde, 1799, 8.º Con el texto árabe.

López Bustamante (D. Guillermo). Examen de las medallas antiguas atribuidas a la ciudad de Munda en la Bética, 1799. Fol. con lám.

Awan (Abu Zacaría el). Libro de Agricultura, trad. y anot. por Banqueri, 1802. Dos vol. fol. Con el texto árabe.

Collectio Canonum Ecclesiae Hispaniae, 1808. Fol.

La Biblioteca, para estas publicaciones, facilitaba tipo y papel a las imprentas y luego liquidaba el importe de los gastos de composición y tirada con lo que aquéllas la debían por suministro de letra, en cuyo negocio la quedaron siempre ganancias, pues en los balances anuales de 1786 a 1793, en que dejó de funcionar el taller por traslado a la Imprenta Real, figuran saldos favorables a la Biblioteca por cantidades que oscilan entre 30, 40, 90 y hasta 155.000 reales.

En todas estas ediciones la Biblioteca trabajó por que saliesen con la perfección posible, especialmente en la *Colección de Cánones*. Para su terminación se dispuso de Real orden que la Contaduría de Pósitos adelantase a la Biblioteca 24.000 reales, y que los obispos de España contribuyesen con 27.500, no sin protesta por parte del de León D. Pedro Luis Blanco, de que se privase a la Iglesia española de la gloria de la publicación de sus cánones por no continuarla S. I. Para la publicación de la obra se mandaron traer del Escorial los códices necesarios, y se dieron órdenes para

que se facilitasen los que poseían los cabildos de Gerona y Toledo, aunque éstos, según costumbre, los negaron. También se adquirió en Bruselas, y por 50 luises de oro, el manuscrito en cuatro tomos del P. Andrés Marcos Burriel titulado *Colección de los Cánones de la Iglesia de España*, para cuya redacción tuvo presentes los códices de Gerona y Toledo.

Como se ve, la Biblioteca no descuijó diligencia para esta publicación, en la cual también el Rey puso empeño, como lo prueba su orden de 5 de marzo de 1807 para que se le mostrase la obra entera antes de mandar el original a la imprenta.

Después de esta edición, la Biblioteca sólo imprimió, en 1867, las obras póstumas de D. Leandro Fernández de Moratín, que con pesar de los amantes de la literatura nacional, se conservaban inéditas en el Establecimiento; pero empezó desde 1857 a fomentar los estudios bibliográficos con la institución de dos premios que, en cumplimiento de uno de los artículos de su reglamento orgánico, ofrece anualmente a los autores de este género de obras y adjudica con las condiciones que siguen:

Un premio de 2 000 pesetas al autor de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos a escritores españoles, debiendo ser originales o contener datos nuevos e importantes respecto a los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías.

Otro de 1.500 pesetas a la persona que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española, o sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor; otro de los que han escrito sobre un ramo o punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga, entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales o contener gran número de noticias nuevas.

Estos trabajos han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio.

Las obras premiadas pasan a ser propiedad del Estado, quien las publica, si lo cree conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Muchas son las obras presentadas, desde 1857, en los certámenes celebrados por la Biblioteca: unas han alcanzado el premio a que aspiraban sus autores; otras, que no lo lograron por carecer de alguna de las circunstancias exigidas en el programa de los concursos, pero que contenían razonable cantidad de artículos o datos bibliográficos de conocido mérito e importancia, han sido adquiridas por el Establecimiento a fin de aumen-

tar el caudal de noticias útiles para redactar en su día un Diccionario bibliográfico español completo.

Con la publicación de las obras laureadas presta la Biblioteca un señalado servicio a la literatura patria, divulgando en países extranjeros el conocimiento de nuestras riquezas bibliográficas, que antes eran poco o nada conocidas.

Las obras premiadas que hasta ahora han sido impresas bajo la inspección de la Biblioteca, son las tituladas:

La Botánica y los botánicos de la península hispano-lusitana. Estudios bibliográficos y biográficos, por D. Miguel Colmeiro, 1858.

Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España, por D. Tomás Muñoz y Romero, 1858.

Memoria descriptiva de los códices notables que se conservan en los archivos eclesiásticos de España, por D. José María de Eguren, 1859.

Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español, desde sus orígenes hasta mediados del siglo xviii, por D. Cayetano Alberto de la Barrera y Leirado, 1860.

Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos, formado con los apuntamientos de D. Bartolomé José Gallardo, coordinados y aumentados por don Manuel R. Zarco del Valle y D. José Sancho Rayón. Tomos i y ii, 1863-66. Tomos iii y iv, 1888-89.

Diccionario de Bibliografía agronómica, y de toda clase de escritos relacionados con la agricultura, seguido de un índice de autores y traductores, con algunos apuntes biográficos, por D. Braulio Antón Ramírez, 1865.

Catálogo razonado y crítico de los libros, Memorias y papeles, impresos y manuscritos, que tratan de la provincia de Extremadura, así tocante a su historia, Religión y geografía, como a sus antigüedades, nobleza y hombres célebres, por D. Vicente Barrantes, 1865.

Laurac-Bat. Biblioteca del Bascófilo. Ensayo de un Catálogo general sistemático y crítico de las obras referentes a las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra, por D. Angel Allende Salazar, 1887.

Bibliografía numismática española, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, 1887.

La imprenta en Toledo, por D. Cristóbal Pérez Pastor, 1887.

Ensayo de una tipografía complutense, por D. Juan Catalina García, 1889.

Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos, por D. Manuel Martínez Añíbarro, 1890.

Bibliografía española de Cerdeña, por D. Eduardo de Toda, 1890.

Bibliografía madrileña o Descripción de las obras impresas en Madrid (siglo xvi), por D. Cristóbal Pérez Pastor, 1891.

Parte segunda, año 1601 a 1620, 1906.

Parte tercera, año 1621 a 1625. Apéndices, 1907.

Monografía sobre los refranes, adagios y proverbios castellanos, por D. José María Sbarbi, 1891.

Apuntes para una Biblioteca científica española del siglo xvI, por D. Felipe Picatoste y Rodríguez, 1891.

Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora, por D. Cesáreo Fernández Duro, 1891.

Bibliografía española de lenguas indígenas de América, por el Conde de la Viñaza, 1892.

Bibliografía hidrológico-médica española, por D. Leopoldo Martínez Reguera, 1892.

Segunda parte, *Manuscritos y biografías*, 1896.

Apuntes para un Catálogo de periódicos madrileños, desde 1661 a 1870, por D. Eugenio Hartzenbusch, 1894.

Tipografía hispalense. Anales bibliográficos de la ciudad de Sevilla, desde el establecimiento de la imprenta hasta fines del siglo xvI I I, por D. Francisco Escudero y Peroso, 1894.

La imprenta en Medina del Campo, por D. Cristóbal Pérez Pastor, 1895.

Ensayo bio-bibliográfico sobre los historiadores y geógrafos árabe-españoles, por Francisco Pons y Boigues, 1898.

Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo xI x, por D. Juan Catalina García, 1899.

La imprenta en Córdoba, ensayo bibliográfico, por D. José María de Valdenebro y Cisneros, 1900.

Inventario de un jovellanista, con variada y copiosa noticia de impresos y manuscritos, publicaciones periódicas, traducciones, *dedicatorias*, epigrafía, grabado, escultura, etc., por Julio Somoza de Montsoriú, 1901.

Apuntes para una Biblioteca de Escritoras españolas desde el año 1401 al 1833 por Manuel Serrano y Sanz. Tomo I, 1903. Tomo II, 1905.

Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España, por D. Jenaro Alenda y Mira, 1903.

Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España, por don Emilio Cotarelo y Mori, 1904.

Bibliografía pedagógica de obras escritas en castellano o traducidas a este idioma, por D. Rufino Blanco y Sánchez. Tomo I, 1908. Tomo II, 1908. Tomo III, 1909. Tomo IV, 1912. Tomo V, 1912.

Los periódicos durante la guerra de la Independencia (1808-1914), por D. Manuel Gómez Imaz, 1910.

Diccionario biográfico y bibliográfico de Calígrafos españoles, por D. Emilio Cotarelo y Mori, 1914.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

VI

PERSONAL

Encargada la dirección de la Biblioteca por las Constituciones primitivas a los confesores del Rey, lo fueron por turno los que siguen en las siguientes fechas:

- 1712. Reverendo padre Pedro Robinet.
- 1715. — — Esteban Lecompaseur.
- 1716. — — Guillermo Daubeton.
- 1723. — — Gabriel Bermúdez.
- 1724. — — Juan Marín.
- 1726. — — Guillermo Clarke.
- 1744. — — Jaime Antonio Febre.
- 1751. — — Francisco Rávago.
- 1755. Don Manuel Quintana Bonifaz, arzobispo de Farsalia e inquisidor general.

Su dirección fué algo nominal, correspondiendo buena parte de los trabajos a los que hasta entonces ejercieron los cargos de bibliotecarios mayores, que fueron durante este tiempo:

- 1712. Don Gabriel Alvarez de Toledo.
- 1716. Don Juan Ferreras, cura párroco de San Andrés y autor de la *Historia de España*.
- 1725. Don Justo Núñez de Castro.
- 1735. Don Blas Antonio Nasarre y Ferriz, presbítero, autor de la *Vida de Ferreras* y de otros opúsculos, cronista y poeta latino.
- 1751. Don Juan Manuel de Santander.

A partir de 1761 fueron directores los bibliotecarios mayores, siendo el primero D. Juan Manuel de Santander, canónigo doctoral de Segovia, del Consejo de Su Majestad en el de la Suprema y general Inquisición. Este era bibliotecario mayor desde 1751, fué el organizador del taller de fundición y a él sucedieron los siguientes:

1783. Don Francisco Pérez Bayer, ministro de la Cámara de Castilla, autor de la obra de *Nummis Ebraeo Samaritanis*.

1793. Don Pedro Luis Blanco, obispo de Albarracín.

1799. Don Antonio Vargas y Laguna, autor del extenso plan de reforma de la Biblioteca que hemos mencionado, ministro plenipotenciario en Roma, en donde sucedió al ilustre diplomático D. José Nicolás de Azara, que lo había sido durante cuarenta años consecutivos.

1800. Don Pedro de Silva, procapellán y limosnero mayor de Su Majestad y Patriarca de las Indias.

1808. Don Juan Crisóstomo Ramírez Alamanzón, canónigo de la Iglesia de Palencia. Fué depuesto en 1811 por el Gobierno intruso y repuesto a la salida de éste en 1813. Falleció en Griñón en 8 de julio de 1814.

1811. Don Leandro Fernández de Moratín, célebre poeta dramático.

1814. Don Juan de Escoiquiz, ayo de Fernando VII, autor de varias obras y entre ellas de la titulada: *Idea sencilla del viaje de Fernando VII a Bayona en 1808*. Sus *Memorias* han sido publicadas recientemente.

1821. Don Francisco Antonio González, confesor de María Cristina de Borbón. Dirigió la publicación de la Colección de cánones llamada *Canónico-goda o Hispana*, atribuída a San Isidoro, valiéndose para ello de nueve distintos códices y de los trabajos de otros canonistas. Empezó la publicación en 1808 y la terminó en 1821.

1833. Don Diego Clemencín. Fué al mismo tiempo secretario del Estamento de próceres. Autor del *Elogio de la Reina católica* y de las *Notas al Quijote* en la edición que lleva su nombre.

1834. Don Joaquín María Patiño, presbítero, catedrático de la Universidad de Santiago, senador del Reino, bibliógrafo y autor de un folleto titulado *El Bibliotecario*. Fué separado de su destino por orden de la Junta provisional de Gobierno de 8 de octubre de 1840.

1840. Don Martín de los Heros. Era ministro cesante de la Gobernación al ser nombrado Director de la Biblioteca en 28 de noviembre de 1840 por la Regencia provincial del Reino. Renunció en 14 de diciembre del mismo año, fundando su dimisión en la falta de atribuciones sobre nombramiento de personal. La Regencia no le admitió la renuncia y le concedió toda clase de atribuciones. Volvió a renunciar en 1843.

1843. Don Eugenio de Tapia. Nombrado por el Gobierno provisional. Fué director de la Imprenta Nacional, diputado y senador. Publicó varias obras de Derecho, una *Historia de la civilización española* y varios trabajos literarios. Fué jubilado en 30 de mayo de 1847.

1847. Don Manuel Bretón de los Herreros, el fecundo autor dramático de todos conocido. Había sido también director de la Imprenta Nacional. Fué separado de su destino de bibliotecario por la Junta Superior gubernativa del Reino en 3 de octubre de 1840, nombrado director en 30 de mayo de 1847 y jubilado en 21 de octubre de 1854.

1854. Don Agustín Durán, que formó la estimable colección del *Romancero general*. Estuvo empleado en la Dirección general de estudios hasta la entrada en Madrid de las tropas realistas y francesas. Fué secretario de la Inspección de imprentas y librerías del Reino hasta diciembre de 1834 en que pasó a la Nacional, siendo nombrado director de la misma en 20 de octubre de 1854, jubilado en 27 de

septiembre de 1855, aunque repuesto en el cargo, que continuó desempeñando hasta su fallecimiento en 1.º de diciembre de 1852.

1862. Don Juan Eugenio Hartzenbusch, preclarísimo escritor en prosa y en verso, erudito y crítico, a quien debemos los textos más divulgados de las inmortales creaciones de Lope, de Calderón y de Cervantes. Fué bibliotecario desde 1844, nombrado diez años más tarde director de la Normal Central y de la Nacional en 11 de diciembre de 1862. Fué jubilado en 22 de octubre de 1875.

1875. Don Cayetano Rosell y López, periodista y autor dramático, colector de varios tomos de la *Biblioteca de Autores Españoles* y continuador de la *Historia de España* del P. Mariana, catedrático en la Escuela de Diplomática, académico de la Historia y director general de Instrucción Pública. Empezó a servir en la Biblioteca en julio de 1845, fué nombrado director de la misma en 22 de octubre de 1875 y falleció en 26 de marzo de 1883.

1884. Don Manuel Tamayo y Baus, insigne autor dramático, secretario perpetuo de la Real Academia Española. Nombrado director de la Biblioteca en 12 de octubre de 1884, falleció en 20 de junio de 1898.

1898. Don Marcelino Menéndez y Pelayo, erudito polígrafo, honra de las letras españolas, nombrado director en 7 de julio de 1898, falleció en 19 de mayo de 1912.

1912. Don Francisco Rodríguez Marín, actual director.

Además de las eminentes figuras que estuvieron al frente de la Biblioteca Nacional, otros muchos escritores y literatos distinguidos figuraron entre el personal que en ella prestó sus servicios. Enumerarlos todos sería tarea demasiado prolija y más el dar cuenta completa de sus trabajos. Nos limitaremos a mencionar los más conocidos y a indicar sucintamente algunas de sus obras.

Fueron los siguientes:

Don Juan de Iriarte, gramático y bibliógrafo insigne, autor de la *Biblioteca nova de manuscritos antiguos*, colaborador en la *Colección de los Tratados de España* que estaba a cargo del Marqués de la Regalía.

Don Gregorio Mayans y Siscar, eruditísimo autor de *Los orígenes de la lengua española*.

Don Vicente García de la Huerta, académico y autor de la tragedia *Raquel*.

Don Miguel Casiri, orientalista, autor de la *Biblioteca Hispana Escorialense*.

Don Juan Antonio Pellicer. Adicionador y corrector de la Biblioteca hispana de Nicolás Antonio. Escribió biografías de Cervantes, Lupercio, Argensola y Arias Montano y una *Disertación sobre el origen de Madrid* ¹.

Fray José Banqueri, franciscano, arabista, traductor de la obra de Arquitectura de Abu-Zacaría, prior claustral de la catedral de Tortosa.

Don José Antonio Conde, orientalista ².

Don Pablo Lozano, arabista. Autor de la *Paráfrasis arábiga de la Tabla mo-*

¹ Puede consultarse su biografía en la Biblioteca aragonesa de Latasa, tomo VI, pág. 319.

² V. su biografía en la REVISTA DE ARCHIVOS, tomo VIII, pág. 378.

ral del filósofo Cebes y de otros trabajos manuscritos sobre interpretación de inscripciones árabes de la Alhambra.

Don José Rodríguez de Castro, helenista y orientalista, autor de la *Biblioteca rabinica española*.

Don Francisco Cerdá y Rico, erudito.

Don Tomás Antonio Sánchez, colector de las *Poesías castellanas anteriores al siglo xv*.

Don Guillermo López Bustamante, arqueólogo y numismático.

Don Tomás Mauricio López, geógrafo. Autor del *Atlas geográfico de todas las provincias de España*.

Don Juan González Caborreluz, preceptor de Isabel II, decano de la Facultad de Teología y escritor político.

Don Miguel Agustín Príncipe, poeta y fabulista.

Don Luis Valladares y Garriga, poeta dramático.

Don Gregorio Romero y Larrañaga, poeta.

Don Eugenio de Ochoa, literato y escritor.

Don Francisco Cutanda, académico de la Española.

Don Antonio María Segovia, literato satírico conocido por *El Estudiante*, cónsul de España en la India.

Don Agustín García Arrieta, bibliógrafo.

Don Ramón de Mesonero Romanos, literato y crítico, conocido por *El Curioso Parlante*.

Don Cayetano Alberto de la Barrera, autor del *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español*.

Don Jenaro Alenda, helenista y bibliógrafo.

Don Manuel Assas, orientalista y arqueólogo.

Don Francisco Bermúdez de Sotomayor, arabista, discípulo de Lenormand.

Don Francisco Caminero y Muñoz, autor de los *Estudios críticos sobre el Nuevo Testamento*, preconizado obispo de León.

Don José María Octavio de Toledo, matemático.

Don José Oliver y Hurtado, autor de *Munda Pompeyana*, obispo dimisionario de Pamplona.

Don Manuel Ovílo y Otero, escritor y publicista.

Don José Sancho Rayón, bibliógrafo.